

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

REP13/CAC

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*36.º período de sesiones*

*Sede de la FAO, Roma (Italia)*

*1-5 de julio de 2013*

**INFORME**

## RESUMEN

### La Comisión:

- a) Aprobó varias enmiendas al Manual de procedimiento;
- b) aprobó 25 normas o textos afines del Codex nuevos, revisados o enmendados así como un gran número de disposiciones nuevas o revisadas para aditivos y límites máximos de residuos (LMR) para plaguicidas y medicamentos veterinarios;
- c) aprobó 10 normas o textos afines del Codex en el trámite 5;
- d) aprobó 14 propuestas de nuevos trabajos y dos propuestas de interrupción de trabajos;
- e) acordó seguir examinando en su siguiente período de sesiones las cuestiones relacionadas con el posible trabajo de elaboración de una norma para el queso fundido;
- f) tomó nota del presupuesto y los gastos del Codex correspondientes al bienio 2012-13 y del presupuesto para 2014-15; agradeció a la FAO, la OMS y los Estados Miembros el apoyo prestado y les alentó a seguir asegurando la financiación del Codex y del asesoramiento científico conexo; asimismo acordó establecer un subcomité del Comité Ejecutivo que continuara supervisando los progresos realizados en la búsqueda de opciones sostenibles para la financiación del asesoramiento científico;
- g) tomó nota del estado de la ejecución del Plan estratégico para 2008-2013;
- h) aprobó el Plan estratégico del Codex para 2014-19;
- i) examinó el informe anual, el informe de situación y el informe de seguimiento del Fondo fiduciario del Codex relativos a 2012 y tomó nota del calendario previsto para la evaluación final del proyecto; expresó su agradecimiento a la FAO, la OMS y los países donantes por el apoyo prestado el Fondo fiduciario;
- j) tomó nota de la situación relativa a la prestación de asesoramiento científico por parte de la FAO y la OMS y de otras informaciones de interés proporcionadas por ambas organizaciones;
- k) respaldó el mantenimiento de la cooperación y coordinación con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- l) reeligió como Presidente al Sr. Sanjay Dave (India) y como Vicepresidentes al Dr. Samuel Godefroy (Canadá), a la Sra. Awilo Ochieng Pernet (Suiza), y al Profesor Samuel Sefa-Dedeh (Ghana).

---

**ÍNDICE**


---

	<b>Párrafos</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1-17
<b>APROBACIÓN DEL PROGRAMA</b>	18
<b>INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA 68.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO</b>	19-23
<b>INFORMES DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES FAO/OMS</b>	24-29
<b>PROYECTOS DE ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	30-31
<b>PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 8 DEL PROCEDIMIENTO</b>	32-33
Frutas y Hortalizas Frescas	34-36
Comité Coordinador FAO/OMS para Europa	37
Pescado y productos pesqueros	38-40
Comité Coordinador FAO/OMS para Asia	41
Higiene de los alimentos	42
Nutrición y alimentos para regímenes especiales	43-57
Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentación animal	58-64
Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos	65-67
Aditivos alimentarios	68-69
Azúcares	70-72
Contaminantes de los alimentos	73-80
Residuos de plaguicidas	81-83
<b>Normas y textos afines mantenidos por la Comisión en el trámite 8</b>	
Proyecto de límites máximos de residuos para la somatotropina bovina	84
<b>ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5 DEL PROCEDIMIENTO</b>	85-100
<b>REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES</b>	101-103
<b>ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX</b>	104-105
<b>PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y PARA LA INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS</b>	
Elaboración de nuevas normas y textos afines	106-129
Suspensión de trabajos	130
<b>CUESTIONES PLANTEADAS A LA COMISIÓN POR LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX</b>	131-157
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS</b>	
a) Situación general de la aplicación	158-161
b) Proyecto de Plan estratégico del Codex para 2014-2019	162-177
<b>CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS</b>	178-193
<b>CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS</b>	
a) Proyecto y Fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex	194-199
b) Otras cuestiones planteadas por la FAO y la OMS	200-209

---

<b>RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	210-229
<b>ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN Y DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO</b>	230-237
<b>DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX</b>	238
<b>OTROS ASUNTOS</b>	239

**APÉNDICES**

	<b>Página</b>
<b>I</b>	LISTA DE PARTICIPANTES 42
<b>II</b>	ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO 106
<b>III</b>	LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 36.º PERÍODO DE SESIONES 107
<b>IV</b>	LISTA DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS EN EL TRÁMITE 5 POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 36.º PERÍODO DE SESIONES 112
<b>V</b>	LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 36.º PERÍODO DE SESIONES 113
<b>VI</b>	LISTA DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES APROBADOS COMO NUEVOS TRABAJOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 36.º PERÍODO DE SESIONES 114
<b>VII</b>	LISTA DE TRABAJOS SUSPENDIDOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 36.º PERÍODO DE SESIONES 116
<b>VIII</b>	PRESIDENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX 117
<b>IX</b>	PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS PARA 2014-19 119

## INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 36.º período de sesiones en Roma (Italia) del 1 al 5 de julio de 2013. Presidió el período de sesiones el Sr. Sanjay Dave (India), Presidente de la Comisión, con la asistencia de los Vicepresidentes, el Dr. Samuel Godefroy (Canadá), la Sra. Awilo Ochieng Pernet (Suiza) y el Profesor Samuel Sefa-Dedeh (Ghana). Asistieron a la reunión 620 delegados de 126 Estados miembros así como una organización miembro, un país observador y 41 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas. La lista de los participantes, incluida la Secretaría, figura en el Apéndice I del presente informe.

### Discursos de bienvenida de los Directores Generales de la FAO y la OMS

2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), José Graziano da Silva, y la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Dra. Margaret Chan, dieron la bienvenida a Roma a la Comisión del Codex Alimentarius en su 36.º período de sesiones. Recordaron que en julio de 1963 la Comisión había celebrado su primer período de sesiones como órgano principal del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias con 30 miembros, número que había aumentado hasta los actuales 185 gobiernos miembros, una organización miembro y 220 observadores. Los Directores Generales ensalzaron al Codex como una de las iniciativas de cooperación más antiguas del sistema de las Naciones Unidas y alabaron sus resultados, su adopción de decisiones basadas en principios científicos, su naturaleza participativa y su composición verdaderamente internacional que contribuía a la credibilidad y a la gran reputación del Codex como órgano de establecimiento de normas, algo que también había llevado a que la Organización Mundial del Comercio lo reconociera como referencia en materia de inocuidad alimentaria. Subrayaron la necesidad de que se encontraran maneras de seguir financiando el asesoramiento científico prestado al Codex y se estudiaran sistemas para que los países en desarrollo siguieran participando en el trabajo de este tras el cierre del Fondo fiduciario del Codex en 2015. El Sr. Graziano da Silva declaró que sería difícil imaginar cómo serían la alimentación, la salud y las economías sin el Codex Alimentarius, que desarrollaba un trabajo de fondo prácticamente desconocido por el público general. Afirmó que el Codex y el establecimiento de normas eran partes importantes del mandato de la FAO, tal y como se reconocía en su Marco estratégico revisado y en su Programa de trabajo. Asimismo, puso de relieve que la inocuidad alimentaria también era importante para la meta mundial de la FAO relativa a la erradicación del hambre y la malnutrición, ya que las personas no podían gozar de seguridad alimentaria si los alimentos que consumían no eran inocuos y que, en ese sentido, el Codex ayudaba a mejorar el acceso a alimentos saludables y nutritivos y establecía normas para guiar a las personas cuyos medios de vida dependían directamente de la agricultura y del sistema alimentario. El Sr. da Silva señaló que, durante los últimos 50 años, la Comisión del Codex Alimentarius había contribuido en gran medida al fortalecimiento de los sistemas alimentarios de los países y al fomento del comercio internacional de alimentos. La participación activa en el Codex había ayudado a los países a competir en los mercados mundiales de alimentos y a mejorar la inocuidad alimentaria a nivel nacional. También hizo hincapié en la necesidad de que el Codex se adaptara a los cambios y actuara de forma aún más colaborativa en diferentes sectores, países y jurisdicciones, de acuerdo con el enfoque “Salud compartida” relativo a salud de las personas, los animales y el medio ambiente.

3. La Dra. Chan afirmó que cuando se puso en marcha el Codex, existía una legislación alimentaria divergente que no respetaba los principios científicos ni nutricionales y que había creado obstáculos significativos al comercio. El Codex se había esforzado por reducir estos obstáculos, por poner la ciencia al servicio de la protección de los consumidores y, efectivamente, por establecer una red de seguridad en torno al suministro de alimentos de todo el mundo. Basado en una rigurosa metodología científica, el Codex también había elevado los estándares de evaluación de la calidad de los alimentos mediante el fomento de la investigación científica y tecnológica relacionada con los alimentos. Los alimentos contaminados podían ser mortales, sobre todo para los niños muy pequeños y las personas muy ancianas. La Dra. Chan afirmó que el hambre se había reducido en muchas partes del mundo y que la diversidad alimentaria podía producir beneficios significativos para la salud, pero que la complejidad de la cadena alimentaria había aumentado, por lo que habían aparecido más puntos críticos en los que podían surgir problemas y, cuando esto ocurría, los brotes podían afectar a múltiples países en distintos continentes, con la consiguiente retirada masiva de productos del mercado y la destrucción de la confianza del consumidor, algo que podría llevar mucho tiempo remediar. También señaló que en la actualidad los alimentos más baratos, convenientes y accesibles solían tener un alto contenido energético, pero un bajo contenido de nutrientes, y que la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con el régimen alimentario a menudo coexistían con la

desnutrición en un mismo país e, incluso, en una misma comunidad o un mismo hogar, y que era bueno saber que el Codex también estaba haciendo frente a estos problemas.

#### **Discursos de bienvenida de los Subdirectores Generales de la FAO y la OMS**

4. El Dr. Ren Wang, Subdirector General responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, señaló que la Organización hospedaba a un cierto número de instrumentos internacionales, ofreciendo así un foro a los miembros para debatir y decidir sobre una variedad de temas relacionados con normas, directrices y códigos internacionales (como el Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura). Informó a la Comisión de la decisión de trasladar las unidades del Codex y de inocuidad alimentaria al Departamento de Agricultura a fin de dar mayor prominencia a la inocuidad alimentaria. También destacó la importancia del nuevo Plan estratégico de la Comisión, que respaldaría el nuevo Marco estratégico de la FAO y, especialmente, el Objetivo estratégico 4, “Crear un entorno propicio para el establecimiento de sistemas agrícolas y alimentarios más integradores y eficientes a nivel local, nacional e internacional”. El Dr. Ren Wang informó a la Comisión de que en el 38.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO se había aprobado el presupuesto para 2014-15 y se había preservado el presupuesto del Codex, lo que ponía de manifiesto la prioridad otorgada por la FAO al Codex y a las actividades relacionadas con él sin dejar de esforzarse por mejorar la eficiencia en el uso de estos recursos.

5. El Dr. Keiji Fukuda, Subdirector General de Seguridad Sanitaria y Medio Ambiente de la OMS, informó a la Comisión de que la OMS había elaborado un plan estratégico sobre inocuidad alimentaria, que incluía las zoonosis de origen alimentario, para el período 2013-2022, con el fin de establecer un marco y objetivos coherentes y determinar las áreas de acción prioritarias para el próximo decenio. También informó a la Comisión sobre las actividades de la OMS en materia de nutrición, especialmente respecto de la doble carga de la desnutrición, por un lado, y la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con el régimen alimentario por otro. Asimismo, señaló que la OMS se encontraba en una situación crítica que dificultaba encontrar recursos, pese a lo cual mantenía la inocuidad alimentaria y la nutrición en un lugar destacado de su programa. Ensalzó al Codex por haber dado pasos importantes para modernizar sus operaciones y funcionamiento desde la Evaluación del Codex en 2002 y observó que la elaboración de normas era ahora más rápida, los países en desarrollo participaban más activamente en el debate y se había fomentado la coherencia para armonizar los enfoques de los distintos comités del Codex sobre la base de principios de análisis de riesgos. Además, destacó que el Codex era mejor conocido en la actualidad gracias a la mejora de la comunicación y al uso de tecnologías basadas en Internet, que se deberían desarrollar aún más.

#### **Discursos de bienvenida a cargo de los representantes de los miembros del Codex**

6. Se había invitado a ministros en representación de los miembros del Codex que desempeñan funciones de coordinador regional, del miembro del Codex de incorporación más reciente (Turkmenistán) y de Italia, en calidad de país anfitrión de la FAO, para que se dirigieran a la Comisión con ocasión de su 50.º aniversario.

7. La Excm. Sra. Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, elogió la contribución del Codex a la inocuidad y calidad de los alimentos y declaró que la misma había fomentado “la agricultura basada en el conocimiento” en su país, ya que el Codex seguía un procedimiento transparente que unía a los países en la armonización de normas alimentarias internacionales basadas en el conocimiento científico y el consenso, que a su vez constituían la base técnica de las legislaciones nacionales. No obstante, la Ministra expresó su preocupación porque, incluso con la existencia del Codex, muchos países todavía establecían normas restrictivas y contradictorias, y seguían proliferando normas privadas que carecían del respaldo científico necesario e imponían elevados costos para los productores y exportadores. La Sra. Peralta afirmó que en un mundo cambiante que demanda alimentos inocuos y de calidad para una población creciente, en el que la disponibilidad de tierras y aguas será cada vez más limitada, constituía un gran desafío para el Codex definir la manera de abordar los nuevos problemas en el marco de su mandato sin perder la base científica como elemento principal.

8. El Excmo. Sr. Ghulam Nabi Azad, Ministro de Sanidad y Bienestar Familiar de la India, dijo que el Codex Alimentarius había sido fundamental en el camino recorrido por su país hacia la seguridad alimentaria y nutricional y la promulgación de una ley de inocuidad de los alimentos. El Ministro afirmó que se habían superado los tiempos en que cada país y población local quedaban limitados a su propia producción alimentaria, y que los alimentos habían contribuido a un mayor acercamiento entre todos. Asimismo, indicó

que la seguridad alimentaria constituía en sí un gran logro para la India y que el reto era ahora garantizar la calidad y la inocuidad, tanto en la importación como en la exportación de productos alimentarios. El Sr. Azad afirmó que el marco con base científica adoptado por el Codex le otorgaba una posición preeminente en materia de inocuidad de los alimentos y prácticas de comercio leales, y que convendría que los organismos privados de normalización también sopesaran su participación en la labor del Codex para facilitar el proceso de elaboración de normas. El Ministro dijo que la India acogía con agrado la decisión de la Comisión de establecer un nuevo comité sobre especias, y que el país estaba preparado para desempeñar una función todavía más activa en el Codex y en las actividades de fomento de la capacidad.

9. El Excmo. Sr. Assik Tommy Tomscoll, Ministro de Agricultura y Ganadería de Papua Nueva Guinea, habló acerca de la importancia del Codex para las economías de pequeños países como los Estados insulares del Pacífico. Explicó que podía imaginar un mundo en el que se eliminaran las barreras comerciales y que el “Codex Alimentarius constituirá el plan maestro mundial para un comercio global libre y justo”. Asimismo, expresó su gratitud, en nombre del Gobierno de Papua Nueva Guinea y de su Primer Ministro, el Excmo. Sr. Peter O’Neill, por la excelente labor realizada por la FAO, la OMS y la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en Papua Nueva Guinea. El Sr. Tomscoll dijo que la Comisión del Codex Alimentarius constituía el único foro para que los gobiernos expresaran sus inquietudes e ideas y buscaran nuevas oportunidades para construir un mundo mejor, sin hambre, malnutrición ni pobreza. Afirmó asimismo que el Codex debía desempeñar una función cada vez más importante para determinar de qué manera podían resolverse los problemas a los que se enfrentaban los sistemas alimentarios de los Estados insulares del Pacífico.

10. El Sr. Giuseppe Castiglione, Subsecretario de Estado del Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales de Italia, habló en nombre de la Ministra de Agricultura, Nunzia De Girolamo, y del Gobierno de su país. Elogió los importantes logros del Codex, que constituía el foro internacional más representativo para la elaboración y armonización de normas alimentarias de ámbito mundial. El Sr. Castiglione consideraba que la aprobación de las normas del Codex mediante votación no ayudaría a la Organización y socavaría la credibilidad y la aceptación universal de dichas normas. Afirmó además que el comercio internacional de productos alimentarios seguiría expandiéndose rápidamente en los próximos años y décadas, con un interés y una demanda crecientes de productos de mayor calidad, y que el consumo de alimentos a nivel mundial se vería afectado por el aumento del número de familias de clase media en los países en desarrollo que, según las previsiones, llegaría a duplicarse en los diez años siguientes. Castiglione instó al Codex a contribuir a la elaboración y el éxito de la Expo 2015, que no por casualidad llevaba por título “Alimentar al planeta. Energía para la vida”.

11. El Dr. Ylham Gayipov, Jefe Adjunto del Servicio Estatal Sanitario y Epidemiológico de Turkmenistán, recordó que su país se había convertido en el miembro más reciente del Codex en 2012, tras lo cual se había creado un Comité Nacional del Codex, y expresó su agradecimiento a la FAO y la OMS por su ayuda en el proceso. Asimismo, recaló la función que desempeñaban las normas de inocuidad alimentaria y calidad de los alimentos basadas en el Codex para controlar las importaciones, e indicó que Turkmenistán había aprobado recientemente diversas normas en el ámbito de la inocuidad alimentaria y la nutrición, así como programas para promover dietas saludables. El Dr. Gayipov afirmó que Turkmenistán estaba estudiando solicitar su ingreso en la OMC, y destacó la importancia de las normas alimentarias armonizadas a nivel mundial.

12. La Sra. Yayoi Tsujiyama, en nombre del Coordinador Regional del CCASIA y del Gobierno del Japón, habló acerca de la región de Asia empleando cuatro palabras clave: “mayoría”, porque la región de Asia representa una mayoría con respecto a la población y la producción agrícola; “diversidad”, porque Asia engloba a 23 países que presentan grandes diferencias desde el punto de vista de su geología, clima, religión y dieta; “singularidad”, ya que el clima puede influir en la población y las variedades de plagas y microorganismos en el medio ambiente, lo que exige la utilización de determinados materiales de forma particular para cada región; y “mayor prominencia”, dado que en la actualidad hay más países asiáticos que acogen a comités y grupos de acción del Codex o han tenido alguna experiencia en el patrocinio conjunto. Tsujiyama expresó la esperanza de que los Estados Miembros de la región de Asia siguieran contribuyendo a las actividades del Codex con el objetivo de asegurar la inocuidad alimentaria no solamente a nivel regional sino también mundial.

13. El Prof. Stanisław Kowalczyk, Inspector Jefe de la Calidad Agrícola y Alimentaria (Polonia), habló en nombre del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de dicho país, el Excmo. Sr. Stanisław Kalemba. El Prof. Kowalczyk recordó los orígenes del Codex, desde finales del siglo XIX, con la publicación del Codex

Alimentarius Austriacus, hasta 1961, cuando la Conferencia de la FAO creó el Codex Alimentarius. Elogió los hitos marcados por el Codex en materia de inocuidad alimentaria y prácticas leales en el comercio de productos alimentarios, como por ejemplo los Principios generales de higiene de los alimentos o la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. El Prof. Kowalczyk advirtió del riesgo de que parte del mandato del Codex (“asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos”) se interpretara erróneamente como mera facilitación del comercio mundial de alimentos, lo que parece ser el mayor desafío para el Codex en el futuro, y opinó que el Codex no debería abstenerse de iniciar un debate sobre sus procedimientos, que permita a la Comisión aprobar una norma mediante votaciones con mayorías de un solo voto.

14. El Sr. Louis Lahoud, Director General del Ministerio de Agricultura del Gobierno del Líbano, recordó la importancia de garantizar la protección del consumidor en el contexto de riesgos relacionados con el cambio climático y la contaminación ambiental, así como la pertinencia de las normas del Codex en el comercio como referencia en el marco de la OMC. Recordó el compromiso del Ministerio de Agricultura del Líbano con la labor del Codex, especialmente como coordinador para el Cercano Oriente. El Sr. Lahoud señaló que el nuevo Plan estratégico del Codex debía estar diseñado para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo y promover una participación más eficaz en el Codex, y agradeció el apoyo de la FAO y la OMS; recaló la importancia de elaborar normas y documentos disponibles en todos los idiomas; y destacó la relevancia de los principios de credibilidad científica, consenso, confianza y cooperación para elaborar normas internacionales en beneficio de los países miembros.

15. El Presidente de la Comisión, Sr. Sanjay Dave, dio también la bienvenida a los delegados, ministros y altos funcionarios de Costa Rica, India, Papua Nueva Guinea, Italia, Japón, Líbano, Polonia y Sudán así como a los de Turkmenistán, el miembro más reciente de la familia del Codex. También mencionó la presencia de los anteriores presidentes, vicepresidentes y secretarios del Codex. Destacó la necesidad de que se exploraran nuevos caminos para financiar de manera sostenible el asesoramiento científico, encontrar una iniciativa sucesora del Fondo fiduciario del Codex y dar mayor relieve al aumento de la capacidad de los países en desarrollo en lo que atañe a la armonización de las normas nacionales con el Codex, a las instalaciones de laboratorio y a las aptitudes profesionales. El Sr. Sanjay Dave reconoció el excelente trabajo realizado por los tres Vicepresidentes en relación con el Plan estratégico 2014-19 (Dr. Samuel Godefroy), con los preparativos de las celebraciones del 50.º aniversario (Sra. Awilo Ochieng Pernet) y con la financiación del asesoramiento científico (profesor Samuel Sefa Dedeh). Asimismo, elogió a la Secretaría del Codex, a la FAO y a la OMS, que también habían aportado incansablemente su contribución durante todos estos años y en particular durante los preparativos para los festejos de las bodas de oro, y sin cuyo ímprobo trabajo no sería posible la celebración de las reuniones del Codex. También señaló que el trabajo realizado por el Codex durante los últimos 50 años constituía un logro conjunto e instó a todas las delegaciones a continuar colaborando a fin de aumentar la prominencia del Codex en todo el mundo, de forma que fuera reconocido como el principal organismo mundial de establecimiento de normas alimentarias.

16. La Sra. Awilo Ochieng Pernet, Vicepresidenta de la Comisión del Codex Alimentarius que coordinó las celebraciones del 50.º aniversario, expresó su agradecimiento a todos aquellos que habían contribuido a las mismas: la FAO, la OMS, la Secretaría del Codex, los puntos de contacto del Codex, los comités nacionales del Codex y sus presidentes, los presidentes de los comités del Codex. Dio las gracias también a los miembros del Codex y observadores que habían organizado actos nacionales, regionales o internacionales en ocasión del 50.º aniversario, así como a los comités del Codex que lo habían conmemorado mediante actos paralelos en ocasión de sus respectivas reuniones. Destacó asimismo algunas de las actividades relacionadas con el 50.º aniversario del Codex, en particular la preparación de un folleto con contribuciones de las presidencias de los comités del Codex sobre los retos y los logros de sus respectivos comités, que se distribuiría durante el acto paralelo dedicado a los 50 años del Codex y a sus éxitos, retos y prioridades desde la perspectiva mundial y regional; un nuevo vídeo sobre el Codex que se proyectaría durante la reunión; y la entrega de certificados de reconocimiento a los actuales Presidentes y Vicepresidentes del Codex por parte de los Directores Generales de la FAO y la OMS, que tendría lugar durante la recepción oficial por el 50.º aniversario.

### **División de competencias**

17. La Comisión, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 5 del artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros según figuraba en el documento CRD 1.

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>1</sup>**

18. La Comisión aprobó el programa provisional como programa de su período de sesiones.

**INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA 68.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 2 del programa)<sup>2</sup>**

19. Según lo estipulado en el artículo V.7 del Reglamento, el Presidente informó a la Comisión sobre el resultado de la 68.ª reunión del Comité Ejecutivo e indicó que las recomendaciones formuladas en esta reunión sobre aspectos específicos se estudiarían en los temas correspondientes del programa.

20. El Comité Ejecutivo había llevado a cabo un examen crítico de las normas y los textos afines propuestos para su aprobación y de las normas en diferentes trámites del procedimiento; sus recomendaciones se presentaban en el informe. En el proceso se habían observado la complementariedad y la sinergia existentes entre los comités, y el Comité Ejecutivo había pedido mayor eficiencia en la gestión de la labor del Codex. Se esperaba que en un futuro cercano continuase el debate al respecto tomando en consideración la carga de trabajo y las ventajas que suponían las propuestas. Se había recomendado que diese comienzo la labor sobre varias propuestas de nuevos trabajos.

21. El Comité Ejecutivo había examinado en profundidad el proyecto de Plan estratégico del Codex para 2014-19 y acordado un documento de consenso que tenía en cuenta las preocupaciones y expectativas de todas las regiones, de la FAO y de la OMS.

22. El Comité había reflexionado sobre las distintas peticiones de asesoramiento científico para respaldar la elaboración de normas y había señalado la grave escasez de recursos financieros para tal fin, que era fundamental para la labor del Codex. El Comité había examinado un documento sobre posibles enfoques para ampliar de manera sostenible la base de donantes, incluida la financiación del sector privado, al tiempo que se mantienen la neutralidad, la independencia y la transparencia, y había indicado que este asunto debía ser debatido con los órganos rectores de la FAO y la OMS. El Comité había convenido en centrar la atención en algunas de las opciones a corto plazo, sobre la viabilidad de las cuales la FAO y la OMS acordaron presentar información actualizada en la siguiente reunión. El Comité también había acordado recomendar a la Comisión que invitase a sus miembros a solicitar a la FAO y la OMS que mantuviesen y respaldasen su financiación del asesoramiento científico. Había examinado asimismo los informes del Fondo fiduciario del Codex.

23. El Comité también había pedido a la Secretaría del Codex que elaborase una estrategia de comunicación del Codex, la cual requeriría la aprobación de la FAO y la OMS.

**INFORMES DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES DE LA FAO/OMS (tema 3 del programa)<sup>3</sup>****Comité Coordinador FAO/OMS para África (CCAFRICA)**

24. El Coordinador para África (Camerún) subrayó algunos de los principales temas debatidos en la 20.ª reunión del CCAFRICA, concretamente la aplicación del Plan estratégico del CCAFRICA (2008-2013), la elaboración de un nuevo plan estratégico para dicho Comité (2014-19), las mejoras en la comunicación en el mismo y la redacción de un documento de debate sobre la elaboración de normas regionales. El Coordinador expresó su agradecimiento al Fondo fiduciario del Codex, a la UA-IBAR, a la FAO y la OMS y a la Secretaría del Codex, entre otros, por el apoyo prestado a los países de la región africana, en particular para la mejora de la participación en la Comisión y sus órganos auxiliares y de los sistemas de inocuidad alimentaria. El Coordinador también informó a la Comisión de que había sido nombrado coordinador por un segundo mandato.

**Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)**

25. El Coordinador para Asia (Japón) informó a la Comisión de que el CCASIA había acordado en su 18.ª reunión remitir dos normas regionales para su aprobación en los trámites 5/8 y 5, que serían examinadas por la Comisión en temas posteriores del programa. El CCASIA también examinó el proyecto de Plan estratégico para 2014-19, convino en proponer un nuevo trabajo y nombró Coordinador Regional al Japón.

<sup>1</sup> CX/CAC 13/36/1.

<sup>2</sup> REP13/EXEC.

<sup>3</sup> REP13/AFRICA, REP13/ASIA, REP13/EURO, REP13/LAC, REP13/NEA y REP13/NASWP.

Se señaló que el Fondo fiduciario del Codex había contribuido considerablemente a la participación de los países asiáticos en las reuniones del Codex.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)**

26. El Coordinador para Europa (Polonia) informó a la Comisión de que el CCEURO había examinado el proyecto de Plan estratégico para 2014-19 y realizado observaciones y propuestas pormenorizadas, había finalizado la revisión de la Norma regional para los cantarelos (remitida para su aprobación) y había devuelto el anteproyecto de Norma para el ayrán a fin de que se redactara nuevamente y se sometiera a su examen en la siguiente reunión. El Comité había intercambiado información sobre inocuidad alimentaria y sistemas de control de los alimentos en el ámbito nacional, las estructuras del Codex, el uso de las normas del Codex y cuestiones nutricionales y había nombrado Coordinador para Europa a los Países Bajos. Antes de la reunión se había celebrado un taller organizado por la FAO, la OMS, Polonia y Georgia. El Coordinador agradeció a Georgia el patrocinio conjunto de la reunión, y a todos los países de Europa su apoyo y su excelente cooperación.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)**

27. El Coordinador para América Latina y el Caribe (Costa Rica) informó a la Comisión de que el CCLAC en su 18.<sup>a</sup> reunión (San José (Costa Rica), 19-23 de noviembre de 2012) había reiterado el acuerdo regional sobre los siguientes puntos: la defensa de los principios científicos en el proceso de adopción de decisiones del Codex, el hecho de que no había necesidad de nuevas directrices para lograr el consenso, la oposición del Comité a la revisión de las reglas sobre la votación y su apoyo al uso de formularios para expresar preocupaciones. En la reunión se había debatido también el proyecto de Plan Estratégico del Codex para 2014-19; se había respaldado, con la excepción de México, la realización de nuevos trabajos sobre el queso fundido; y se había convenido en la importancia del trabajo del Codex relativo a las especias. Asimismo se habían adoptado posiciones regionales sobre varias otras cuestiones, respaldándose en particular la generación de datos sobre niveles máximos de cadmio en el cacao y LMR para plaguicidas en cultivos secundarios. El Comité había acordado un procedimiento de uso interno para adoptar posturas regionales durante sus reuniones y coordinar las asumidas por sus miembros durante el período entre reuniones. Asimismo había aprobado su Plan estratégico regional para 2013-19 y había convenido en comenzar nuevos trabajos sobre una norma internacional para el pirarucu, especie acuática amazónica, y una norma regional para el yacón. El Comité nombró Coordinador Regional a Costa Rica por un segundo mandato.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNEA)**

28. El Coordinador para el Cercano Oriente (Líbano) informó a la Comisión de que en su séptima reunión, celebrada en Beirut (Líbano) del 21 al 25 de enero de 2013, el CCNEA había finalizado el Código de prácticas regional para los alimentos vendidos en la vía pública y la Norma regional para la pasta de dátil, para su examen por la Comisión. Asimismo había examinado el proyecto de Plan estratégico para 2014-19 y había respaldado la continuación de los trabajos del Codex sobre el queso fundido, así como la creación de un nuevo Comité del Codex sobre Especias. Además, el Comité había propuesto cuatro temas de trabajo nuevos (los productos halal, las carnes refrigeradas y congeladas, el labneh y la mezcla zaatar). Por último, había nombrado Coordinador Regional al Líbano por un segundo mandato.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP)**

29. El Coordinador para América del Norte y el Pacífico sudoccidental (Papua Nueva Guinea) informó a la Comisión de que en su 12.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Madang (Papua Nueva Guinea), el CCNASWP había respaldado en principio el proyecto de Plan estratégico de la CAC para 2014-19 y había acordado utilizarlo como base a fin de finalizar su Plan estratégico para 2014-19 en su siguiente reunión. Asimismo había acordado iniciar un nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma regional para los zumos (jugos) fermentados de noni y recopilar información sobre productos y cuestiones comerciales o relativas a la inocuidad alimentaria conexas que se pudiesen tratar mediante normas regionales, así como diseñar mecanismos para establecer prioridades entre los productos de interés potencial para la región. El CCNASWP también había convenido en que no era necesario establecer ni una norma internacional ni una norma regional para el queso fundido y en líneas generales había respaldado la labor del Codex sobre normas relativas a las especias, hierbas aromáticas y sus preparados, señalando que sería necesario establecer prioridades entre ellas. El Comité había acordado por unanimidad volver a nombrar a Papua Nueva Guinea Coordinador para América del Norte y el Pacífico sudoccidental.

## **PROYECTOS DE ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (tema 4 del programa)<sup>4</sup>**

**Proyecto de enmienda a las Directrices para establecer valores numéricos relativos a los criterios de método y/o evaluar los métodos para el cumplimiento de los mismos en el Manual de procedimiento (límite de determinación y límite de cuantificación)<sup>5</sup>**

**Principios y directrices para la aplicación del concepto de proporcionalidad para estimar límites máximos de residuos de plaguicidas<sup>6</sup>**

30. La Comisión aprobó los textos en la forma propuesta.

**Anteproyecto de revisión del procedimiento de inclusión de nuevas especies en normas para el pescado y los productos pesqueros<sup>7</sup>**

31. La Comisión aprobó el anteproyecto de revisión del procedimiento de inclusión de nuevas especies en normas para el pescado y los productos pesqueros (para su inclusión en la Sección II: Elaboración de normas y textos afines del Codex; Directrices sobre la inclusión de disposiciones específicas en las normas y textos afines del Codex. La delegación del Brasil, si bien no se opuso a que se aprobara la revisión del procedimiento, expresó su reserva por el hecho de que dicho procedimiento no se utilizase para confirmar las especies actualmente recogidas en las normas para el pescado y los productos pesqueros.

## **PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 8 DEL PROCEDIMIENTO (INCLUIDOS LOS PRESENTADOS EN EL TRÁMITE 5 CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE SE OMITIERAN LOS TRÁMITES 6 Y 7 Y LOS PRESENTADOS EN EL TRÁMITE 5 DEL PROCEDIMIENTO ACELERADO) (tema 5 del programa)<sup>8</sup>**

32. Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 68.<sup>a</sup> reunión al llevar a cabo el examen crítico, la Comisión aprobó los proyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el trámite 8 (incluidos los presentados en el trámite 5 con la recomendación de que se omitieran los trámites 6 y 7), así como otras normas y textos afines sometidos a su aprobación, que figuran en el Apéndice III del presente informe. Las normas y los textos afines se adoptaron según habían sido aprobados por los comités competentes por lo que hacía a las disposiciones sobre aditivos alimentarios, higiene alimentaria, etiquetado de los alimentos, contaminantes de los alimentos y métodos de análisis y toma de muestras, incluidos los cambios editoriales.

33. En los párrafos siguientes se proporciona más información acerca de las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas sobre determinados temas.

### **Frutas y hortalizas frescas (Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas [CCFFV])**

#### ***Normas para el aguacate***

34. Ladelegación de Tailandia, con referencia al documento CRD 9, señaló que en la 17.<sup>a</sup> reunión del CCFFV Tailandia había manifestado sus reservas respecto de las tolerancias de calidad en cuanto a la podredumbre del aguacate de las categorías I y II, debido a que la definición del término “podredumbre” no estaba clara; además, la podredumbre solo se aceptaba en las tolerancias de dos de las 33 normas del Codex para frutas y hortalizas frescas y debería mantenerse la coherencia entre las normas. Sin embargo, estaba dispuesta a apoyar la aprobación de la Norma, si se tomaba nota de estas reservas y en el entendimiento de que se debatiría sobre la tolerancia así como sobre la definición de “podredumbre” en el marco general de la propuesta de Modelo general para las normas del Codex sobre frutas y hortalizas frescas.

<sup>4</sup> CX/CAC 13/36/2, CX/CAC 13/36/4 (observaciones de Brasil, Cuba y Egipto).

<sup>5</sup> REP13/MAS, párr. 9, Apéndice IV.

<sup>6</sup> REP13/PR, párr. 98 y Apéndice VIII.

<sup>7</sup> REP13/FFP, párr. 128 y Apéndice VI.

<sup>8</sup> CX/CAC 13/36/3; CX/CAC 13/36/3 Add.1; CX/CAC 13/36/4 (Observaciones de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Kenya, India, Japón, Malasia, Paraguay, la Unión Europea, Uruguay y el Instituto Internacional del Frío); CX/CAC 13/36/4 Add.1 (Observaciones de Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, Kenya, Noruega, la Unión Europea y FoodDrink Europe); CRD 5 (Observaciones del Líbano); CRD 7 (Observaciones de Colombia); CRD 8 (Observaciones de Japón); CRD 9 (Observaciones de Tailandia); CRD 10 (Observaciones de la Red internacional de acción sobre alimentos de lactantes); CRD 14 (Observaciones del Perú); CRD 20 (Observaciones de Filipinas); CRD 21 (Observaciones del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa); CRD 22 (Observaciones de Malasia).

35. La delegación de México, hablando en calidad de Presidente del CCFFV, confirmó que se reservaría un día entero para el debate de la propuesta de Modelo en la siguiente reunión del Comité.

36. La Comisión aprobó la norma tomando nota de la reserva de Tailandia con respecto a la podredumbre, y destacando que estas cuestiones se debatirían en la siguiente reunión del CCFFV en relación con la propuesta de Modelo.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)**

##### ***Anteproyecto de Norma regional revisada para los cantarelos<sup>9</sup>***

37. La Comisión aprobó la Norma regional con las correcciones editoriales de nombres comunes en inglés y francés presentadas en el documento CRD 21.

#### **Pescado y productos pesqueros (Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros [CCFFP])**

##### ***Proyecto de Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo<sup>10</sup>***

38. La Comisión aprobó el proyecto de Norma tras tomar nota de las reservas formuladas por la Unión Europea y Noruega sobre el uso de amarillo anaranjado S (SIN 110). La delegación de Egipto opinó que no debería tolerarse la presencia de parásitos ni de sus larvas en la carne de los productos abarcados por la Norma ni en ningún otro producto pesquero que no se sometiera a un tratamiento térmico.

##### ***Proyecto de Norma relativa al abalón vivo y al abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior<sup>11</sup>***

39. La Comisión aprobó el proyecto de Norma con la inclusión de la referencia al método para la determinación de biotoxinas de la Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos (CODEX STAN 292-2008), de acuerdo con la propuesta del CCFFP y la recomendación del Comité Ejecutivo en su 68.ª reunión. Una delegación destacó la importancia de la detección de toxinas marinas objeto de evaluación de riesgos por parte de las autoridades.

##### ***Enmiendas a las secciones I-6.5, I-8.5 y II-8.7 de la Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos (CODEX STAN 292-2008) y las secciones 7.1 y 7.2.2.2 del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (CAC/RCP 52-2003).***

40. La Comisión aprobó las enmiendas propuestas. La delegación de Egipto opinó que debería mantenerse el criterio relativo a la *Salmonella* en la Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos, ya que permitiría una mayor protección de los consumidores.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)**

##### ***Anteproyecto de Norma regional para el tempe<sup>12</sup>***

41. La Comisión convino en aprobar el anteproyecto de Norma regional para el tempe, de acuerdo con la propuesta del CCASIA y con las enmiendas realizadas por el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS). La delegación de los Estados Unidos de América señaló que cuando se volviera a debatir el asunto proporcionaría información sobre el factor de conversión para el cálculo del contenido en proteínas.

#### **Higiene de los alimentos (Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos [CCFH])**

##### ***Anteproyecto de anexo sobre las bayas para el Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas (CAC/RCP 53-2003)<sup>13</sup>***

42. La Comisión aprobó el anteproyecto de anexo con una enmienda a la Sección 2.1 consistente en sustituir los nombres de las especies *Fragaria grandiflora* L. y *Fragaria vesca* L. con el género *Fragaria* L. únicamente a fin de permitir una mayor flexibilidad respecto de la aplicación del anexo. Una delegación expresó la opinión de que debían incluirse en el Anexo parámetros parasitológicos y físicos.

<sup>9</sup> REP13/EURO, párr. 48 y Apéndice II.

<sup>10</sup> REP13/FFP, párr. 40 y Apéndice III.

<sup>11</sup> REP13/FFP, párr. 83 y Apéndice IV.

<sup>12</sup> REP13/ASIA, párr. 117 y Apéndice II.

<sup>13</sup> REP13/FH, párr. 118 y Apéndice IV.

## **Nutrición y alimentos para regímenes especiales (Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales [CCNFSDU])**

### ***Proyecto de Directrices sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños (Revisión de las Directrices sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños)***<sup>14</sup>

43. Varias delegaciones no apoyaron la aprobación de las Directrices propuestas por el CCNFSDU, debido a que en ellas no se habían abordado algunas cuestiones importantes. Opinaron que en las disposiciones debería incluirse la prohibición de los ingredientes siguientes: harina de semillas de algodón desgrasada, en vista de la falta de control sobre el proceso, que podría dar como resultado productos no aptos para el consumo humano, en especial en los países en desarrollo; ingredientes genéticamente modificados; ingredientes sometidos a radiación ionizante. Si se realizaran tales enmiendas, estas delegaciones podrían apoyar la aprobación de las Directrices con miras a garantizar la inocuidad de los preparados alimenticios complementarios.

44. Varias otras delegaciones respaldaron la aprobación, ya que las Directrices de 1991 habían perdido actualidad y las Directrices revisadas era fundamentales para los lactantes y niños pequeños, en especial los de los países en desarrollo; todas las disposiciones se habían debatido a fondo en varias reuniones del Comité y de los grupos de trabajo, y ningún país había manifestado reservas sobre el adelanto de la norma en el CCNFSDU. Estas delegaciones opinaron que correspondía a cada país decidir si los ingredientes producidos mediante la biotecnología estaban permitidos o no; el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos había preparado documentos de orientación para la evaluación de la inocuidad. Se observó también que este texto tenía el carácter de directrices y no de norma para productos y que en él no se especificaba ni prohibía ingrediente alguno.

45. El representante de la OMS informó a la Comisión de que era urgente revisar las Directrices, ya que las vigentes requerían actualizaciones técnicas para poder proporcionar contenidos adecuados en materia de alimentos complementarios. También comunicó a la Comisión que cuando la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Plan de aplicación integral sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño, en mayo de 2012, se había informado a los Estados miembros de que el Codex estaba revisando y actualizando las Directrices sobre preparados alimenticios complementarios y, por tanto, la OMS no tendría que elaborar tales directrices, sino que centraría su atención, en cambio, en abordar la comercialización inapropiada de tales productos. Por consiguiente, era importante contar con directrices actualizadas con objeto de orientar a los países en su labor para avanzar en la ejecución de medidas en esta esfera.

46. La delegación de Alemania, hablando en su calidad de Presidente del CCNFSDU, explicó que el proyecto de Directrices revisadas no presentaba ninguna desventaja en comparación con las Directrices vigentes. La comparación con las Directrices vigentes, que seguirían siendo aplicables si no se aprobaban las Directrices revisadas, mostraba que las disposiciones relativas a las harinas de semillas oleaginosas desgrasadas eran idénticas y que no existía ningún requisito específico de prohibición de ingredientes. Se aclaró que ninguna parte de estas Directrices alteraba la capacidad de las autoridades nacionales para establecer sus propios requisitos de inocuidad y aprobación, como la exclusión de determinados ingredientes en los productos importados y en los de producción nacional.

47. Después de un amplio debate, la Comisión convino en aprobar el proyecto de Directrices propuesto en el trámite 8 con una enmienda, para incluir la siguiente oración en la Sección 4.1.3.1 después de la palabra “gospol”:

En la decisión de añadir harinas de semillas oleaginosas a un preparado alimenticio complementario deberían tomarse en consideración las condiciones y los requisitos locales.

48. La delegación de los Estados Unidos de América manifestó sus reservas respecto del término “requisitos” en el nuevo texto apenas mencionado.

### ***Proyecto de valores de referencia de nutrientes (VRN)***<sup>15</sup>

49. Algunas delegaciones, respaldadas por algunos observadores, no apoyaron la aprobación del valor de referencia de nutrientes relativo a los ácidos grasos saturados, por considerar que la Comisión debía ser

<sup>14</sup> REP13/NFSDU, párr. 41 y Apéndice II.

<sup>15</sup> REP13/NFSDU, párr. 65 y Apéndice V.

coherente con la decisión adoptada en su 35.º período de sesiones de solicitar al CCNFSDU que considerara la cuestión a la luz de los resultados de la labor de la OMS, los cuales todavía no estaban disponibles; además, que en la literatura científica existían varios estudios que indicaban que no había suficientes datos para llegar a una conclusión respecto de los riesgos de los ácidos grasos saturados; que los principios deberían finalizarse antes de considerar cada uno de los nutrientes; y que deberían considerarse varios nutrientes pertinentes en conjunto y no cada uno por separado. Un observador afirmó que, en su opinión, la sustitución de los ácidos grasos saturados por ácidos grasos poliinsaturados podía dar lugar a un aumento de los casos de infarto y otras enfermedades no transmisibles.

50. Varias otras delegaciones respaldaron la aprobación de los valores de referencia de nutrientes, recordando que el Comité había debatido a fondo sobre estos valores y que se basaban en pruebas científicas sólidas proporcionadas por la OMS.

51. El representante de la OMS declaró que después de que la Comisión devolviera el proyecto, en su 35.º período de sesiones, debido a la necesidad de esperar a que concluyera la labor del Subgrupo sobre Dieta y Salud del Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición (NUGAG) de la OMS, la cuestión se había debatido nuevamente en la 34.ª reunión del CCNFSDU, celebrada en diciembre de 2012. Entonces se había convenido en que el valor propuesto relativo a los ácidos grasos saturados tenía sólidos fundamentos científicos y estaba en consonancia con las recomendaciones y directrices de la OMS y la FAO, incluidas las consultas conjuntas FAO/OMS de expertos y las directrices de la OMS. El representante de la OMS recordó a la Comisión que esta labor había sido iniciada por el Codex en 2005 como parte de sus esfuerzos para aplicar la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud, refrendada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2004. El representante de la OMS subrayó que las enmiendas propuestas a las Directrices sobre el etiquetado nutricional a fin de incorporar los valores de referencia de nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles garantizarían la pertinencia de dichas Directrices para hacer frente al problema de salud pública cada vez más grave que constituían las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta. Además, la promoción del etiquetado nutricional para todos los alimentos preenvasados es una de las medidas normativas propuestas que se resaltan en el Plan de acción contra las enfermedades no transmisibles para el período 2013-2020, aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS en su 66.º período de sesiones, en mayo de 2013, con miras a fomentar una dieta saludable y prevenir este tipo de enfermedades. La necesidad y la relevancia de esta tarea habían seguido aumentando y era importante que los países dispusieran de un valor para avanzar en su labor y llevar a la práctica el compromiso que habían contraído a nivel mundial. Esta opinión recibió el apoyo de numerosas delegaciones.

52. La Comisión aprobó los valores de referencia de nutrientes en el trámite 8. Las delegaciones de Filipinas y Malasia expresaron sus reservas respecto del valor de referencia de nutrientes relativo a los ácidos grasos saturados. El Presidente observó que dicho valor debería revisarse cuando se dispusiera de nuevos datos científicos.

***Anteproyecto de Principios generales para establecer valores de referencia de nutrientes para nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles relativas al régimen alimentario para la población general, y versión consolidada de los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes<sup>16</sup>***

53. Una delegación expresó la opinión de que el CCNFSDU no había considerado suficientemente el uso del enfoque GRADE (clasificación de las recomendaciones, valoración, elaboración y evaluación) y manifestó su desacuerdo con la aprobación del anteproyecto de Principios generales.

54. La Comisión aprobó el anteproyecto de Principios generales en el trámite 5/8 y el texto consolidado propuesto por el CCNFSDU con las enmiendas introducidas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), incluidas las enmiendas resultantes (véase la sección relativa al CCFL). La delegación de Malasia expresó sus reservas sobre esta decisión.

---

<sup>16</sup> REP13/NFSDU, párrs. 51 y 59 y apéndices III y IV.

***Anteproyecto de Valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados con fines de etiquetado de las Directrices del Codex sobre etiquetado nutricional***<sup>17</sup>

55. Una delegación y un observador no apoyaron la aprobación del anteproyecto de Valores de referencia de nutrientes y manifestaron la opinión de que debería considerarse el calcio conjuntamente con el magnesio. El observador expresó su opinión de que los valores de vitamina B no debían reducirse a niveles de subsistencia, sino elevarse hasta los niveles óptimos. Otro observador declaró que el CCNFSDU debería volver a considerar los valores de referencia de nutrientes teniendo en cuenta la biodisponibilidad del calcio en la leche y los productos lácteos. Numerosas delegaciones apoyaron la aprobación de estos valores de referencia de nutrientes.

56. La delegación de Alemania, hablando en calidad de Presidente del CCNFSDU, recordó que la revisión era una tarea inmensa que se estaba realizando paso a paso sobre la base de pruebas científicas, y que actualmente se estaba trabajando en otros valores de referencia de nutrientes respecto de los cuales todavía había que esclarecer algunas cuestiones.

57. La Comisión aprobó el anteproyecto de valores de referencia de nutrientes en el trámite 5/8, con la adición de la palabra “únicamente” antes de “información de apoyo” y la eliminación de la última parte de la nota sobre los factores de conversión que figuraba al final de la página, de modo que esta terminara en “cómo pueden aplicarse los VRN a nivel nacional”. La delegación de Benin expresó sus reservas sobre esta decisión.

**Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentación animal (TFAF)**

***Anteproyecto de Orientación destinada a los gobiernos para determinar la prioridad de los peligros presentes en los piensos***<sup>18</sup>

58. Numerosas delegaciones apoyaron la aprobación del anteproyecto de Orientación. La delegación del Camerún apoyó la aprobación y declaró que el texto era especialmente importante para los países africanos, que desearían seguir disponiendo de una plataforma para el debate sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los piensos.

59. La delegación del Brasil, respaldada por muchas otras delegaciones de América Latina y el Caribe, se opuso a mantener el Anexo 2 (“Ejemplos de peligros en piensos con relevancia potencial para la salud humana”). Señaló que la información facilitada en el anexo era incompleta y que sería difícil mantener dicho anexo; que en el informe de la Reunión conjunta FAO/OMS de expertos sobre los efectos de los piensos en la inocuidad de los alimentos celebrada en 2008 ya se incluía información sobre los peligros presentes en los piensos, y que los países podrían malinterpretar el objetivo del anexo y utilizar los ejemplos como obstáculos injustificados al comercio.

60. El representante de la FAO informó a la Comisión de que se estaba preparando una Plataforma de la alianza de múltiples partes interesadas, coordinada por la FAO, con miras a abordar el desarrollo de la capacidad respecto a la inocuidad de la alimentación animal por medio de una estrategia común y de forma integrada. La Plataforma proporcionaría un foro neutral para desarrollar las capacidades y coordinar las actividades a fin de aumentar la inocuidad de los piensos en el contexto del desarrollo sostenible del sector ganadero y garantizar una producción y un suministro seguros de estos a través de la observancia de los textos del Codex. Por conducto de esta iniciativa también se promovería el intercambio de datos e información, conocimientos técnicos y resultados de investigación entre todas las partes interesadas pertinentes. La FAO informaría a los puntos de contacto del Codex sobre esta iniciativa y acogería con agrado la participación de las partes que estuvieran interesadas.

61. Otras delegaciones apoyaron la retención del anexo y observaron que los párrafos introductorios del mismo proporcionaban una explicación adecuada sobre la naturaleza no exhaustiva de su contenido, la necesidad de actualizar la información a medida que se dispusiera de nuevos conocimientos científicos y el hecho de que este no debería considerarse una evaluación de riesgos, destacando que se trataba de ejemplos de riesgos que podían presentar los piensos.

62. La delegación de Suiza, en su calidad de Presidente del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentación animal, recordó la labor eficiente y productiva del Grupo y el hecho de que

---

<sup>17</sup> REP13/NFSDU, párr. 103 y Apéndice VII.

<sup>18</sup> REP13/AF y Apéndice III.

este anexo se había debatido a fondo y se habían tomado en consideración todos los argumentos respecto de su retención. Con objeto de permitir que el documento fuera aprobado por la Comisión y en reconocimiento de la importante información que contenía, la delegación propuso eliminar el anexo del documento y publicarlo en una página web de la FAO específica a tal fin, observando que de este modo la información estaría a disposición de todas las personas dedicadas a trabajar sobre la inocuidad de los piensos y podría ser actualizada con facilidad.

63. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta de la Presidenta del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentación animal y tomó nota de que las delegaciones de los países africanos la habían aceptado en un espíritu de conciliación. La Comisión aprobó el anteproyecto de Orientación con la eliminación del Anexo 2 y con una enmienda al párrafo 17 a fin de indicar la página web de la FAO<sup>19</sup> en la que se publicaría dicho anexo.

64. La Comisión felicitó al Grupo de acción por haber finalizado satisfactoria y oportunamente la tarea que la Comisión le había encomendado en su 34.º período de sesiones.

### **Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos [CCFICS])**

#### ***Proyecto y anteproyecto de Principios y Directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos***<sup>20</sup>

65. La delegación de la Argentina hizo referencia a las observaciones por escrito presentadas en el documento CX/CAC 13/36/4 y observó que el documento era un pilar muy importante de la labor del Codex. Si bien apoyó su aprobación, la delegación propuso varios cambios con miras a mejorar el documento y corregir algunos errores editoriales de la versión en español.

66. La delegación de Australia, hablando en calidad de Presidente del CCFICS, recordó que el documento era el resultado de un amplio debate llevado a cabo en tres reuniones del Comité y tres grupos de trabajo presenciales, que habían revisado el texto en su totalidad. Observó que cualquier cambio que se hiciera a la versión actual del documento podría resultar en consiguientes cambios en otras partes, por lo que recomendó mantener el texto inalterado.

67. La Comisión convino en aprobar el proyecto y anteproyecto de Principios y Directrices propuesto, con algunas enmiendas editoriales menores en la versión en español.

### **Aditivos alimentarios (Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios [CCFA])**

#### ***Proyecto y anteproyecto de Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA)***<sup>21</sup>

68. La Comisión aprobó el proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios propuestos por el CCFA. Las delegaciones de la Unión Europea y Noruega expresaron reservas generales respecto a las disposiciones sobre aditivos alimentarios que contienen aluminio y destacaron la importancia de restringir aún más la exposición al aluminio procedente del uso de aditivos alimentarios (incluidas las lacas de aluminio de colorantes y los aditivos alimentarios que contienen impurezas de aluminio) y la necesidad de buscar alternativas a este tipo de aditivos alimentarios.

#### ***Anteproyecto de Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 76.ª reunión***<sup>22</sup>

69. La Comisión aprobó el anteproyecto de Especificaciones propuesto por el CCFA y tomó nota de las reservas generales de la Unión Europea, que indicó que las especificaciones de aditivos alimentarios debían estar relacionadas con las sustancias y no con los preparados.

---

<sup>19</sup> [http://www.fao.org/ag/againfo/home/en/news\\_archive/2013\\_Feed\\_and\\_food\\_safety.html](http://www.fao.org/ag/againfo/home/en/news_archive/2013_Feed_and_food_safety.html)

<sup>20</sup> REP13/FICS y Apéndice II.

<sup>21</sup> REP13/FA y Apéndice VI.

<sup>22</sup> REP13/FA, Apéndice X.

## **Azúcares (Comité del Codex sobre Azúcares [CCS])**

### ***Anteproyecto de Norma para el zumo (jugo) de caña de azúcar deshidratado no centrifugado***<sup>23</sup>

70. La Comisión tomó nota de que el Comité Ejecutivo, en su 68.<sup>a</sup> reunión, había recomendado la aprobación de la Norma en el trámite 5, y acordó considerar los siguientes trámites en el proceso de elaboración<sup>24</sup>.

71. La delegación de Colombia, hablando en calidad de Presidente del CCS, explicó que había preparado el anteproyecto de Norma que se distribuyó mediante la circular CL 2013/9-CS para recabar observaciones, con miras a su aprobación en el trámite 5/8. Sin embargo, en vista de las observaciones presentadas, Colombia propuso su aprobación en el trámite 5 únicamente e invitó a todos los países a remitir observaciones adicionales para finalizar la Norma. Colombia planeaba que la Norma se adelantase al trámite 6/7 en el segundo semestre de 2013 y se remitiese a la Comisión en su 37.º período de sesiones, en 2014, para su aprobación en el trámite 8.

72. En vista del apoyo a la propuesta por parte del Presidente del CCS, la Comisión convino en aprobar el anteproyecto de Norma en el trámite 5 a fin de que Colombia siguiera desarrollando el trabajo por correspondencia. Se señaló que las disposiciones sobre etiquetado y métodos de análisis se remitirían al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras para su aprobación.

## **Contaminantes de los alimentos (Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos [CCCF])**

### ***Anteproyecto de niveles máximos para el plomo en los zumos (jugos) y néctares de fruta listos para el consumo y en frutas y hortalizas en conserva***<sup>25</sup>

73. Varias delegaciones no apoyaron la aprobación en el trámite 5/8 del anteproyecto de niveles máximos para el plomo en zumos (jugos) de fruta y en frutas y hortalizas en conserva debido a que les preocupaba el enfoque adoptado para derivar los niveles máximos revisados, a la falta de datos representativos geográficamente (especialmente de países productores) y a la necesidad de una evaluación adecuada de la exposición para determinar qué categorías de alimentos contribuían en mayor medida a la ingesta general de plomo en distintas regiones. Estas delegaciones opinaron que el establecimiento de niveles máximos, cuando no era posible realizar una evaluación completa de la exposición, se debía basar en datos científicos y en el principio del nivel “más bajo que pueda razonablemente alcanzarse” (ALARA) y que, además, no debía crear problemas al comercio internacional. Otra preocupación se refería a la necesidad de disponer de métodos de análisis más sensibles para poder aplicar la reducción de los niveles máximos propuesta. En consecuencia, se propuso que el anteproyecto de niveles máximos se aprobara en el trámite 5 y se solicitó que el CCCF siguiera analizando datos adicionales.

74. La Secretaría del JECFA explicó que en su 73.<sup>a</sup> reunión había llevado a cabo una evaluación de riesgos actualizada en la que se habían tenido en cuenta todos los datos nuevos. Se había realizado una evaluación exhaustiva de la exposición, principalmente tomando en consideración estimaciones nacionales y datos internacionales. Sobre la base del análisis de la relación dosis-respuesta en estudios con seres humanos, el JECFA había estimado que la ingesta semanal tolerable provisional de 25µg/kg de pc establecida anteriormente estaba asociada a un impacto cuantificable en la salud de niños y adultos. Por esta razón, el JECFA había concluido que la ingesta semanal tolerable provisional no podía seguir considerándose una medida de protección de la salud y la había retirado. Debido a que no era posible determinar un umbral para estos efectos, no se había establecido un nuevo valor para la ingesta semanal tolerable provisional.

75. La Secretaría del JECFA también explicó que el objetivo del examen, llevado a cabo por el grupo de trabajo electrónico del CCCF, era evaluar los datos relativos a la presencia de plomo en ciertos productos a fin de determinar el porcentaje de muestras que podían cumplir los niveles máximos revisados. Todo ello se había realizado de acuerdo con los procedimientos generales empleados en los casos en que no es posible determinar un nivel de exposición inocuo. Asimismo, se explicó que los datos sobre la presencia de plomo se habían tomado de la base de datos del Programa de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos) y que procedían, en total, de más de 110 000 puntos de obtención de datos que abarcaban todas las regiones del mundo excepto África.

<sup>23</sup> CL 2013/9-CS.

<sup>24</sup> REP13/EXEC, párr. 18.

<sup>25</sup> REP13/CF, párr. 42 y Apéndice II.

76. También se explicó que aunque era posible que los datos no procedieran de países productores, debido a que los productos en cuestión se habían comercializado ampliamente a nivel internacional, los datos de los países importadores también reflejaban la presencia de plomo en productos de países productores. Además, se señaló que en la revisión de los niveles máximos se había utilizado un número limitado de datos del país que había manifestado su preocupación sobre estos límites y que se había mostrado que solo un número reducido no cumpliría el anteproyecto de niveles máximos propuesto.

77. Una delegación apoyó la aprobación en el trámite 5/8 y afirmó que los niveles se basaban en datos científicos, mientras que un observador señaló que el nivel máximo de plomo en zumos (jugos) de frutas era manejable y aceptable.

78. Otro observador expresó su preocupación acerca del nivel máximo de plomo en los champiñones en conserva e indicó que se debía unificar el nivel máximo correspondiente a las hortalizas enlatadas y no enlatadas, puesto que ya no debería usarse plomo en la producción de latas para alimentos y, por tanto, esto ya no influía en los niveles de plomo.

79. Teniendo en cuenta el amplio apoyo a la idea de seguir trabajando en los niveles máximos, así como las opiniones expresadas sobre la necesidad de considerar datos geográficamente más representativos, la Comisión acordó aprobar los niveles máximos en el trámite 5 en el entendimiento de que los países que habían intervenido se comprometían a enviar datos a la base de datos SIMUVIMA/Alimentos en el plazo de un año, a fin de permitir al CCCF considerar nuevamente la revisión de los niveles máximos en 2015 para remitirla a la Comisión en su 38.º período de sesiones. También se señaló que el JECFA había completado su trabajo en materia de evaluación del riesgo relacionado con el plomo, que incluía una evaluación completa de la exposición, y que no era necesario seguir trabajando a este respecto.

#### ***Anteproyecto de nivel máximo para deoxinivalenol (DON) en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños<sup>26</sup>***

80. El nivel máximo para el DON se presentó a la Comisión como aplicable a los alimentos a base de cereales “listos para el consumo”. La Comisión tomó nota de la necesidad de aclarar si el nivel máximo se debía aplicar a los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños “listos para el consumo” o a la “materia seca” y, por tanto, convino en aprobar el anteproyecto de nivel máximo en el trámite 5 para que el CCCF lo examinara más a fondo. Además, una delegación señaló que el nivel era demasiado elevado y que se debía reducir aún más.

#### **Residuos de plaguicidas (Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas [CCPR])**

##### ***Proyecto y anteproyecto de límites máximos para residuos de plaguicidas<sup>27</sup>***

81. La delegación de la Unión Europea manifestó sus reservas sobre varios límites máximos de residuos propuestos para las siguientes combinaciones de plaguicidas y productos: diflubenzurón; hexitiazox (fresas); diclorvos (huevos, despojos comestibles de aves de corral, grasas de aves de corral, carne de aves de corral, arroz y trigo); dicofol (té verde y negro); clorotalonil (bananas y acelgas); forato (papas); fenvalerato (brécoles chinos); ciromazina (garbanzos secos, lentejas secas y altramuces secos); buprofezin (té verde); glufosinato-amonio (frutas tropicales y subtropicales variadas de piel comestible; frutas tropicales y subtropicales variadas de piel no comestible; grosellas negras, rojas y blancas; patatas y frutas de hueso); cicloxidim (hortalizas brasicáceas [berzas o coles], coles arropolladas, brasicáceas de flor y huevos); imidacloprid (apio); metoxifenoza (hortalizas de fruto y cucurbitáceas); espinetoram (apio, espinacas y hortalizas brasicáceas); saflufenacil (legumbres); sulfoxaflor; pentiopirad (brasicáceas de flor, frutas de hueso y hortalizas de hoja, excepto hortalizas brasicáceas de hoja); dinotefuran (brasicáceas, hortalizas de fruto, cucurbitáceas y hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas y las hortalizas de hoja, excepto los berros de agua); fluxapiraxad (frutas de hueso), y ametotradina (hortalizas brasicáceas [berzas o coles], coles arropolladas, brasicáceas de flor; hortalizas de hoja y cebolletas). En el documento CX/CAC 13/36/4 Add.1 se explicaban las razones por las que se formulaban las reservas. La delegación de Noruega también expresó reservas a este respecto. La delegación de Tailandia informó a la Comisión de que el LMR para el fenvalerato (brécol chino) no se aplicaba al brécol porque el brécol chino pertenecía a las brasicáceas de hoja, de manera que los datos de consumo correspondientes al brécol no se aplicaban al producto.

<sup>26</sup> REP13/CF, párr. 70 y Apéndice III.

<sup>27</sup> REP13/PR, párrs. 17-90 y apéndices II y III.

82. La delegación de Egipto expresó sus reservas sobre el clorotalonil, el buprofezin, la ciromazina y el trifloxistrobin debido a inquietudes relacionadas con la inocuidad.

83. La Comisión aprobó todos los proyectos y anteproyectos de límites máximos de residuos propuestos para las distintas combinaciones de plaguicidas y productos básicos, tal y como había propuesto el CCPR.

### **Normas y textos afines mantenidos por la Comisión en el trámite 8**

#### ***Proyecto de límites máximos de residuos para la somatotropina bovina***<sup>28</sup>

84. En respuesta a la solicitud de que se aclarara el plazo para la consideración del proyecto de límites máximos de residuos de somatotropina bovina, la Secretaría del JECFA/OMS explicó que tras la solicitud formulada en el 35.º período de sesiones de la Comisión sobre la realización de otra evaluación que tuviera en cuenta todos los datos nuevos surgidos desde la última evaluación, se había publicado una solicitud de datos en enero de 2013 con plazo para enviar datos hasta abril de 2013. Se señaló que los datos recibidos procedían de un patrocinador y de los gobiernos y que se examinarían conforme a los principios de una revisión sistemática. Asimismo, se informó a la Comisión de que la evaluación del JECFA relativa a la somatotropina bovina estaba prevista para noviembre de 2013 y que, de acuerdo con la decisión de la Comisión en su 35.º período de sesiones<sup>29</sup>, el informe del JECFA se sometería a la consideración del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) en su 22.ª reunión, programada para principios de 2015. La Comisión también señaló que el proyecto de límites máximos de residuos de somatotropina bovina se había mantenido en el trámite 8 y que lo examinaría en 2015 a la luz de las recomendaciones del CCRVDF.

### **ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5 (tema 6 del programa)**<sup>30</sup>

85. La Comisión aprobó en el trámite 5 los anteproyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares que figuran en el Apéndice IV de este informe, y los adelantó al trámite 6.

86. En los párrafos siguientes se proporciona más información acerca de las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas sobre determinados temas.

### **Frutas y hortalizas frescas (Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas [CCFFV])**

#### ***Anteproyecto de Norma para la granadilla***<sup>31</sup>

87. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo<sup>32</sup> había debatido esta cuestión y había recomendado la aprobación de la norma en el trámite 5, señalando que, tras un debate pormenorizado sobre el ámbito de aplicación, el CCFFV había indicado que las delegaciones podrían presentar observaciones e información en el trámite 5 para su examen por parte de la Comisión en relación con la importancia económica de otras especies de granadilla para sus países, lo que podría dar lugar a la ampliación del ámbito de aplicación. No obstante, no se había recibido ninguna observación para su examen por la Comisión.

88. Aunque algunas delegaciones respaldaron la aprobación en el trámite 5, señalaron que les gustaría ver incluidas otras variedades, ya que tenían valor económico en el comercio.

89. La delegación de Colombia, que había propuesto inicialmente la norma, indicó que, puesto que no se habían recibido propuestas para ampliar el ámbito de aplicación, se debería aprobar la norma en el trámite 5 y avanzar de acuerdo con su ámbito de aplicación vigente, y que las delegaciones podrían formular observaciones o propuestas de anexos a la norma en el seno del CCFFV.

90. La Comisión aprobó la norma en el trámite 5 con el ámbito de aplicación existente y señaló que las delegaciones podrían formular observaciones o propuestas en relación con otras especies en el ámbito del CCFFV.

<sup>28</sup> ALINORM 95/31y Apéndice II.

<sup>29</sup> REP12/CAC, párrs. 79-86.

<sup>30</sup> CX/CAC 13/36/5; CX/CAC 13/36/5-Add.1; CX/CAC 13/36/6 (Observaciones de Cuba, Francia y el Instituto Internacional del Frío (IIF); CX/CAC 13/36/6 Add.1 (Observaciones del Canadá, Costa Rica, Cuba, Filipinas, la India, la Federación Internacional de Lechería (FIL) y el IIF; CRD 7 (Observaciones de Colombia); CRD 8 (Observaciones del Japón); CRD 11 (Observaciones de Indonesia); CRD 13 (Observaciones de la India); y CRD 17 (Observaciones de Dominica).

<sup>31</sup> REP13/FFV, párr. 85 y Apéndice IV.

<sup>32</sup> REP13/EXEC, párrs. 24-26.

**Pescado y productos pesqueros (Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros [CCFFP])**

*Anteproyecto de Criterios de rendimiento para los métodos de referencia y confirmación para biotoxinas marinas (Sección I-8.6 Determinación de biotoxinas marinas) en la Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos (CODEX STAN 292-2008<sup>33</sup>)*

91. La Comisión aprobó el anteproyecto de Criterios de rendimiento en el trámite 5. La delegación de Chile señaló que el debate técnico continuaría en el CCFFP y subrayó la importancia del bioensayo en ratones para la determinación de biotoxinas en Chile y otros países en desarrollo.

**Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)**

*Anteproyecto de Norma para los productos de soja no fermentados<sup>34</sup>*

92. Varias delegaciones y un observador opinaron que el uso del término “leche de soja” no estaba en consonancia con los textos generales del Codex, en especial la Norma general para el uso de términos lecheros, y que en las normas del Codex se debería utilizar la terminología de manera coherente. Una delegación opinó que en la Sección 8.2 sobre el etiquetado de la soja modificada genéticamente no era apropiado incluir una referencia a la legislación nacional, por tratarse de una norma del Codex.

93. Varias delegaciones de la región de Asia respaldaron la aprobación de la norma en el trámite 5 propuesta por el Comité.

94. La Comisión recordó que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) había examinado las disposiciones sobre etiquetado y que no las había ratificado, por lo que el CCASIA volvería a examinarlas en su siguiente reunión. La delegación del Japón, en calidad de Presidente del CCASIA, confirmó que este examinaría estas cuestiones en su siguiente reunión.

95. La Comisión ratificó la opinión del Comité Ejecutivo en este sentido<sup>35</sup> y aprobó el anteproyecto de Norma regional en el trámite 5, con la recomendación de que el CCASIA revisase la norma teniendo en cuenta el asesoramiento del CCFL.

**Contaminantes de los alimentos (Comité del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos [CCCF])**

*Anteproyectos de NM para el desoxinivalenol en cereales en grano crudos (maíz, trigo y cebada) y plan de muestreo conexo y en la harina, la sémola y los copos de trigo, maíz o cebada<sup>36</sup>*

96. Al presentar este tema, el Presidente informó a la Comisión de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 68.<sup>a</sup> reunión de aprobar los NM en el trámite 5, y señaló que todavía quedaban cuestiones pendientes que debía examinar el CCCF. La Comisión observó que si bien se respaldaba la aprobación de los NM, también se habían expresado preocupaciones acerca de todos los NM en general o de los NM para los cereales en grano sin elaborar en particular.

97. Algunas delegaciones cuestionaron la necesidad de que existiera un NM para los cereales en grano sin elaborar y señalaron que debido a las variaciones climáticas quizás fuese difícil cumplir el NM algunos años, lo que podría dar lugar a rechazos prematuros con posibles consecuencias para el comercio y la seguridad alimentaria. Se informó a la Comisión de que se pondrían a disposición del CCCF nuevos datos para su examen antes de poder tomar una decisión final sobre el NM en los cereales en grano sin elaborar.

98. Algunas delegaciones respaldaron la aprobación del NM para los cereales en grano sin elaborar e indicaron que era necesario establecer niveles máximos para estos productos, ya que eran los más comercializados en el plano internacional. Si bien la delegación de la Unión Europea apoyó la aprobación del NM, manifestó sus reservas acerca del plan de muestreo.

99. La delegación de Noruega expresó una reserva general acerca de los NM para el desoxinivalenol debida a preocupaciones sobre la inocuidad alimentaria basadas en una evaluación exhaustiva del riesgo de micotoxinas en cereales en grano publicada por el Comité Científico para la Inocuidad Alimentaria de Noruega en abril de 2013. El Comité Científico constató que incluso con concentraciones muy inferiores a los NM propuestos por el CCCF había razones para que la ingesta de desoxinivalenol resultara preocupante,

<sup>33</sup> REP13/FFP, párr. 99 y Apéndice VII.

<sup>34</sup> REP13/ASIA, párr. 109 y Apéndice III.

<sup>35</sup> REP13/EXEC, párrs. 27-30.

<sup>36</sup> REP13/CF, párr. 70 y Apéndice III.

en particular la ingesta por niños de productos a base de cereales como el pan, los cereales de desayuno y la harina de avena. La delegación también cuestionó la necesidad de establecer NM para la avena, además del trigo, el maíz y la cebada. Otra delegación observó que los NM del Codex deberían basarse en la evaluación del JECFA. Un observador señaló que en su opinión, para una comprensión más cabal de las consecuencias del establecimiento de NM para el DON en los cereales en grano sin elaborar se necesitarían datos epidemiológicos, más datos sobre la presencia y datos sobre las repercusiones económicas.

100. Teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas, la Comisión aprobó los NM en el trámite 5 y recomendó que el CCCF volviera a examinar las cuestiones pendientes. La Comisión tomó nota de la reservas expresadas por los Estados Unidos de América y Jordania acerca del NM para los cereales en grano sin elaborar; por la Unión Europea sobre el plan de muestreo para este producto y por Noruega y Egipto acerca de los NM para los cereales en grano sin elaborar así como para la harina, la sémola y los copos de trigo, maíz o cebada.

### **REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES (tema 7 del programa)<sup>37</sup>**

101. La Comisión acordó revocar los textos propuestos que se enumeran en el documento CX/CAC 13/36/7. En el Apéndice V del presente informe figura la lista resumida de los textos cuya revocación se aprobó. En los párrafos siguientes se proporciona más información acerca de las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas sobre determinados temas.

#### **Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)**

##### *Niveles máximos para el plomo en las normas individuales para frutas y hortalizas en conserva*

102. La Comisión no revocó estos niveles máximos porque se proponían como enmienda consiguiente al establecimiento de nuevos niveles máximos, que la Comisión no aprobó durante el debate del tema 5 del programa.

#### **Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)**

##### *Límites máximos de residuos para combinaciones de plaguicidas y productos<sup>38</sup>*

103. La Delegación de Egipto expresó sus reservas sobre la revocación de los LMR establecidos para los siguientes plaguicidas: diclorvos, glufosinato-amonio, cicloxidim, metoxifenoxida y fluopiram. La Comisión acordó que se revocaran estos LMR.

### **ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX (tema 8 del programa)<sup>39</sup>**

104. La Comisión señaló que este tema guardaba relación con el trabajo que la Secretaría del Codex estaba realizando a fin de garantizar la coherencia de todos los textos del Codex.

105. La Comisión aprobó, tal como figuraban en el documento de trabajo, las enmiendas destinadas a actualizar las referencias en diversos textos relativos a métodos de análisis y muestreo así como en el Código de prácticas de higiene para la carne (CAC/RCP 58-2005).

### **PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS (tema 9 del programa)<sup>40</sup>**

#### **ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES**

106. La Comisión aprobó la elaboración de las nuevas normas y textos afines que se resumen en el Apéndice VI del presente informe. En los párrafos siguientes se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas acerca de los temas siguientes:

---

<sup>37</sup> CX/CAC 13/36/7.

<sup>38</sup> REP13/PR, párrs. 17-90 y Apéndice IV.

<sup>39</sup> CX/CAC 13/36/8.

<sup>40</sup> CX/CAC 13/36/9; CX/CAC 13/36/9-Add.1; CX/CAC 13/36/9-Add.2; CRD 3 (Observaciones de Filipinas); CRD 4 (Observaciones de la Asociación de Comercio de Granos y Semillas [GAFTA]); CRD 5 (Observaciones del Líbano); CRD 6 (Observaciones de Egipto); CRD 9 (Observaciones de Tailandia); CRD 13 (Observaciones de la India); CRD 14 (Observaciones del Perú); CRD 15 (Observaciones de Singapur); CRD 16 (Observaciones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino [OIV]); CRD 19 (Observaciones de la Organización Internacional de Normalización [ISO]); y CRD 23 (Observaciones del Uruguay).

**Frutas y hortalizas frescas (Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas [CCFFV])*****Nuevo trabajo sobre patatas (papas) de consumo***<sup>41</sup>

107. La Comisión tomó nota de la recomendación del Comité Ejecutivo de que no se iniciara un nuevo trabajo sobre patatas de consumo y la propuesta se devolviera al CCFFV para que este siguiera examinando las cuestiones técnicas<sup>42</sup>.

108. Muchas delegaciones se mostraron favorables a que en el período de sesiones en curso se aprobase un nuevo trabajo sobre una norma para patatas de consumo, dada la importancia de la producción, el comercio y el consumo de estos productos en todo el mundo. Muchos países eran importadores o exportadores o bien consumidores de patatas y, por consiguiente, se consideraba necesario disponer de una referencia internacional. En su opinión, los debates técnicos podrían celebrarse en las reuniones del CCFFV, al debatirse el anteproyecto de norma, y además todas las delegaciones habían dispuesto de tiempo suficiente desde la última reunión del CCFFV para realizar consultas con sus expertos nacionales.

109. Una delegación mencionó que el establecimiento de una nueva norma para patatas de consumo se correspondía adecuadamente con el nuevo plan estratégico. Otra delegación recordó que la FAO había celebrado el Año Internacional de la Papa en 2008; además, las patatas eran uno de los productos más importantes en todo el mundo para garantizar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, y una norma del Codex podría contribuir de manera importante a su comercio.

110. Algunas delegaciones recalcaron la necesidad de disponer de una norma del Codex para las patatas de consumo a fin de proteger a los consumidores ante problemas de salud causados, por ejemplo, por contaminantes y residuos de plaguicidas.

111. Se precisó que las cuestiones de inocuidad alimentaria no formarían parte del trabajo ya que quedaban fuera del mandato del CCFFV y eran de competencia de comités de asuntos generales del Codex como el CCCF y el CCPR. Se señaló que existía una Norma del Codex para las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente (CODEX STAN 114-1981).

112. Muchas delegaciones se manifestaron a favor de la recomendación del Comité Ejecutivo y afirmaron que, dado que la propuesta de nuevo trabajo se había presentado muy tarde, no habían podido realizar consultas con sus expertos nacionales y, por tanto, en la reunión del CCFFV no se había mantenido un debate técnico sustancial al respecto. En su opinión, debía definirse y acordarse muy claramente el alcance de la propuesta en el Comité antes de que pudiera aprobarse un nuevo trabajo.

113. Varias delegaciones indicaron que el volumen del comercio internacional de patatas de consumo era bajo; la propuesta no tenía en cuenta las opiniones de los principales productores y exportadores de patatas; y que no se habían señalado problemas concretos en el comercio internacional.

114. Una delegación dijo que no consideraba urgente empezar un nuevo trabajo. En caso de que se iniciase, el trabajo debía basarse en el entendimiento común de que la norma no trataría de cuestiones de inocuidad, sino de calidad. Otra delegación afirmó que debía evaluarse si existían problemas en el comercio internacional de patatas que pudieran abordarse mediante una norma de calidad.

115. Una delegación declaró que la propuesta de iniciar un nuevo trabajo sobre las patatas de consumo contaba sin duda con un amplio respaldo, aunque también eran muchas las delegaciones partidarias de celebrar más debates técnicos en el Comité antes de llegar a un acuerdo sobre un nuevo trabajo. La delegación señaló que debía disponerse de un documento del proyecto claro, ya que de lo contrario la elaboración de la norma podría ser problemática. Otra delegación apoyó la intervención y pidió al Presidente que definiera el alcance del debate en el seno del Comité, ya que debería quedar claro que no había que discutir si se procedería o no a la elaboración de una norma sino cuáles serían el ámbito de aplicación y los aspectos técnicos de la misma. Una delegación propuso que se solicitaran más datos.

116. El Presidente llegó a las conclusiones siguientes: i) la Comisión reconoce la importancia de iniciar un nuevo trabajo sobre patatas de consumo en vista de la importancia de su producción, comercio y consumo; ii) la Comisión solicita al CCFFV que presente un documento de proyecto claro, con un alcance perfectamente determinado, para examen del CCEXEC y la Comisión en sus próximos períodos de sesiones; y iii) para contribuir a la elaboración del documento del proyecto, la Secretaría del Codex redactará una carta

<sup>41</sup> REP13/FFV, párrs. 123-124 y Apéndice VI.

<sup>42</sup> REP13/EXEC, párrs. 52-54.

circular con arreglo al modelo para documentos de proyecto que figura en el Manual de procedimiento del Codex.

117. La delegación de Cuba se reservó su posición acerca de esta conclusión, por considerar que se debía proceder a la elaboración de la norma y que las cuestiones técnicas podrían examinarse en el seno del Comité.

#### **Frutas y hortalizas elaboradas (Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas [CCPFV])**

##### ***Norma para productos a base de ginseng (conversión en norma mundial de la Norma regional para los productos a base de ginseng)***<sup>43</sup>

118. La Comisión aprobó un nuevo trabajo sobre una Norma regional para los productos a base de ginseng. La delegación del Brasil reiteró sus reservas con respecto a los extractos de ginseng, tal como había expresado en la reunión del CCPFV.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNEA)**

##### ***Norma para los alimentos halal***<sup>44</sup>

119. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo había reconocido la importancia del consumo y el comercio de productos halal en todo el mundo; asimismo había acordado que, en el contexto de esta nueva propuesta de trabajo, se reformulase el alcance del documento del proyecto a fin de determinar las lagunas en los textos pertinentes del Codex en vigor, y que el miembro que proponía el nuevo trabajo solicitase asesoramiento al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y al Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) con el fin de ayudar al Comité Ejecutivo y a la Comisión a tomar una decisión al respecto<sup>45</sup>.

120. El observador de la OIE informó a la Comisión de que su organización había aprobado normas pertinentes relativas a métodos de sacrificio que eran compatibles con la ley islámica. La OIE también había adoptado directrices sobre rastreabilidad para realizar un seguimiento de los animales hasta el matadero, si bien no existía todavía ninguna orientación sobre la siguiente fase, la transformación en carne, que representaría una valiosa información para asegurarse de que se hubiera empleado el método de sacrificio adecuado. El observador afirmó que en la modificación del alcance del trabajo también deberían introducirse referencias cruzadas con los textos pertinentes de la OIE relativos al bienestar de los animales, y que su organización estaría encantada de colaborar con el Codex en este proyecto.

121. La delegación de Egipto, que había propuesto el nuevo trabajo, recalcó la importancia de los productos halal en todo el mundo y declaró que las cuestiones vinculadas con los alimentos halal no se limitaban únicamente a los métodos de sacrificio sino que abarcaban otros productos como, por ejemplo, los aditivos alimentarios.

122. La Comisión reconoció la importancia de los productos halal en todo el mundo y solicitó a Egipto que reformulase el ámbito de aplicación del documento del proyecto en consonancia con las recomendaciones del Comité Ejecutivo (véase el párrafo 121) y teniendo en cuenta, según fuera apropiado, la labor pertinente de la OIE.

##### ***Norma para la carne refrigerada y congelada***<sup>46</sup>

123. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo había acordado que se reformulase la propuesta, para determinar las lagunas en los textos existentes, y se recabase asesoramiento del Comité sobre Higiene de los Alimentos para ayudar al Comité Ejecutivo y a la Comisión a adoptar una decisión<sup>47</sup>.

124. Una delegación señaló el elevado volumen de comercialización de los productos en cuestión y la importancia de las normas dado que las intoxicaciones alimentarias, en su mayor parte, estaban relacionadas con productos cárnicos. Otra delegación indicó que el documento de proyecto únicamente mencionaba cuatro tipos de carne (bovino, camello, búfalo y ovino) y que debía ampliarse para que pudiera convertirse en una norma internacional.

---

<sup>43</sup> REP13/PFV, párr. 138 y Apéndice VIII.

<sup>44</sup> REP13/NEA, párrs. 111-117.

<sup>45</sup> REP13/EXEC, párrs. 58-61.

<sup>46</sup> REP13/NEA, párrs. 123-125.

<sup>47</sup> REP13/EXEC, párrs. 62-64.

125. El Presidente aclaró que el Código de prácticas de higiene para la carne (CAC/RCP 58-2005) contenía una definición de “carne” que comprendía todas las variedades de este producto, y que la propuesta tenía un alcance más internacional que regional.

126. Una delegación mencionó problemas con la importación y exportación de carne refrigerada o congelada debido a residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas. La Secretaría precisó que existían límites máximos internacionales para los residuos de ambos tipos de sustancias.

127. El observador de la OIE propuso que se hicieran referencias cruzadas con los textos pertinentes de la OIE sobre enfermedades animales y zoonosis relacionadas con la carne refrigerada y congelada.

128. La delegación de Nueva Zelanda, en calidad de Presidente del Comité sobre Higiene de la Carne, afirmó que, cuando se redactase el documento del proyecto, debía consultarse el Código de prácticas de higiene para la carne, ya que las carnes refrigeradas y congeladas constituían un subconjunto de los productos tratados en el Código.

129. La Comisión acordó que Egipto se encargase de redactar de nuevo el documento del proyecto con arreglo a la recomendación del CCEXEC (véase el párrafo 123) teniendo en cuenta los textos pertinentes de la OIE en vigor según fuera apropiado y procurando determinar las lagunas, y que recabara el asesoramiento del Comité sobre Higiene de los Alimentos.

#### **SUSPENSIÓN DE TRABAJOS**

130. La Comisión aprobó la suspensión de los trabajos que se resumen en el Apéndice VII.

#### **CUESTIONES PLANTEADAS A LA COMISIÓN POR LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (tema 10 del programa)<sup>48</sup>**

##### **Cuestiones relacionadas con solicitudes de la Comisión**

131. La Comisión tomó nota de varias cuestiones planteadas en los informes de diversos comités del Codex, a saber el CCFICS, el CCFA y el CCPR, en relación con las solicitudes formuladas en anteriores períodos de sesiones de la Comisión y presentadas en el documento CX/CAC 13/36/10.

132. En los párrafos siguientes se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas acerca de determinadas cuestiones.

##### ***Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel: Anteproyecto de Listas de cargas aceptables***

133. La Comisión recordó que, en su 34.º período de sesiones, había aprobado el proyecto y anteproyecto de Listas de cargas anteriores aceptables en el trámite 8 y el trámite 5/8 y había encargado al Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO) que examinara la lista a la luz de los criterios adoptados. El CCFO, en su 23.ª reunión, reconoció que era esencial establecer un planteamiento para agregar o suprimir sustancias en la Lista y decidió que el examen de la misma constituyera un tema permanente del programa del CCFO. En consecuencia, el Comité pidió a la Comisión que reiterara su mandato al Comité de revisar la Lista de cargas anteriores aceptables del Codex a la luz de los criterios adoptados y le encargara que llevara a cabo este examen de manera continua a efectos de facilitar el proceso de revisión de la Lista.

#### **Conclusión**

134. La Comisión aceptó la solicitud del CCFO de examinar la *Lista de cargas anteriores aceptables* con arreglo a los criterios adoptados y llevar a cabo el examen de manera continua a fin de facilitar el proceso de revisión de la Lista.

##### ***Nuevo trabajo sobre el queso fundido***

135. El Presidente recordó brevemente que la Comisión, en su 35.º período de sesiones, había acordado suspender los trabajos relativos a la elaboración de una norma para el queso fundido y había pedido a la Secretaría del Codex que analizara: i) la información presentada por los miembros y los observadores sobre las lagunas en las disposiciones sobre inocuidad y calidad de los textos del Codex que pudieran justificar la

---

<sup>48</sup> CX/CAC 13/36/10; CX/CAC 13/36/10 Add.1; CX/CAC 13/36/10 Add.2; CX/CAC 13/36/10 Add.3; CX/CAC 13/36/10 Add.4; CRD 2 (Observaciones de Kenya); CRD 3 (Observaciones de la GAFTA); CRD 5 (Observaciones del Líbano); CRD 6 (Observaciones de Egipto); CRD 13 (Observaciones de la India); CRD 14 (Observaciones del Perú); CRD 15 (Observaciones de Singapur); CRD 16 (Observaciones de la OIV); CRD19 (Observaciones de la ISO); CRD 23 (Observaciones del Uruguay).

realización de nuevos trabajos sobre el queso fundido así como el alcance del nuevo trabajo para hacer frente a estas deficiencias; y ii) el examen realizado por los seis comités coordinadores FAO/OMS sobre la necesidad de tal norma<sup>49</sup>.

136. La Comisión tomó nota del análisis, que ponía de manifiesto que: i) varios países, en particular de las regiones de América Latina y el Caribe y del Cercano Oriente, seguían considerando factible y necesario elaborar una o dos normas que respondieran a sus exigencias de asegurar que los productos de queso fundido comercializados internacionalmente mantuvieran determinados aspectos de composición, y que pudieran ser utilizadas como base de su legislación nacional; y ii) las posiciones favorables o contrarias de los países o regiones respecto de la realización de nuevos trabajos sobre el queso fundido no habían experimentado grandes variaciones a través de los años.

137. El análisis concluyó que a la luz del evidente y continuo interés de un cierto número de países y regiones en una norma internacional para el queso fundido, sería quizás apropiado hacer un nuevo esfuerzo por definir su alcance y los aspectos relativos a la composición a fin de determinar la viabilidad de la elaboración de dicha norma.

138. La Comisión examinó dos opciones posibles: i) establecer un grupo de trabajo electrónico para examinar la elaboración de un proyecto de documento de nuevo trabajo sobre el queso fundido (Opción 1), y ii) suspender el examen de la cuestión (Opción 2). Se aclaró que el establecimiento del grupo de trabajo electrónico no prejuzgaría la adopción por la Comisión de una decisión sobre un nuevo trabajo de elaboración de una norma internacional para el queso fundido y que la suspensión del examen de la cuestión no excluiría tampoco la posibilidad de que los miembros presentaran propuestas de nuevos trabajos a la Comisión.

139. La delegación de Nueva Zelandia, en su calidad de anfitrión del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), reconoció el interés constante de varios países por la elaboración de una norma para el queso fundido que se centrara en cuestiones relativas a los consumidores. En el caso de que hubiera consenso favorable a la Opción 1, la delegación se ofreció a dirigir el grupo de trabajo electrónico y a facilitar el proceso, dada su larga experiencia en la materia.

140. Varias delegaciones, tras señalar que el queso fundido era un producto importante comercializado a nivel mundial, se mostraron favorables a la Opción 1 y recordaron el examen realizado por los comités coordinadores FAO/OMS. Expresaron su interés en participar en el grupo de trabajo electrónico. La delegación de Uruguay se ofreció a copresidir el grupo de trabajo electrónico y propuso que se trabajara también en español para facilitar la participación de los países de su región.

141. Otras delegaciones se mostraron favorables a la Opción 2; recordaron que después de muchos años el CCMMP no había logrado elaborar una norma para el queso fundido y que no resultaba posible definir qué era el queso fundido y llegar a un consenso sobre una solución común respecto a la norma en cuestión. Señalaron que en la información presentada no se proporcionaba una solución clara para evitar los problemas con que se enfrentaba el CCMMP y que sería mejor que el Codex concentrara los recursos en otras cuestiones.

142. La delegación de Lituania, hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la reunión, dijo que, si bien era favorable a la suspensión del examen de la cuestión (Opción 2), estaría dispuesta a apoyar la Opción 1 en un espíritu conciliatorio.

143. Tomando nota de que la posición de las delegaciones no había cambiado durante el año, el Presidente propuso que se examinara la Opción 1 como un último esfuerzo por elaborar una norma para el queso fundido. Subrayó que la Opción 1 no prejuzgaría en ningún modo cualquier futuro examen y decisión de la Comisión sobre el nuevo trabajo y propuso que el grupo de trabajo electrónico realizara su labor en inglés y español.

144. Algunas delegaciones propusieron que se aclarara mejor que la tarea del grupo de trabajo electrónico era realizar un estudio para determinar si era factible normalizar el queso fundido y, en su caso, preparar un documento de proyecto sobre un nuevo trabajo para someterlo al examen de la Comisión. Destacaron la necesidad de que la información sobre el nuevo trabajo se proporcionara de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de procedimiento.

---

<sup>49</sup> REP12/CAC, párrs. 163-165.

## Conclusión

145. Teniendo en cuenta el debate anterior, y reconociendo la necesidad de realizar un esfuerzo final para determinar si sería factible elaborar una o más normas internacionales para el queso fundido, la Comisión acordó establecer un Grupo de trabajo electrónico copresidido por Nueva Zelanda y Uruguay, abierto a la participación de todos los miembros y observadores interesados y que trabajara en inglés y español. La Comisión acordó que el Grupo de trabajo electrónico:

- realizara un estudio sobre la posibilidad de elaborar una o más normas para el queso fundido y, en función de los resultados del mismo, preparara los correspondientes documentos de proyecto relativos a un nuevo trabajo sobre una o más normas para el queso fundido, en que se definieran claramente i) el ámbito de aplicación de la norma y los productos que debería regular; ii) los aspectos relativos a la composición de dichos productos, en concreto el contenido mínimo de queso; y iii) la aceptabilidad del empleo de gelatina, almidones y estabilizantes en la elaboración de queso fundido.
- El Grupo de trabajo electrónico podría examinar también la posibilidad de elaborar una norma que regulara productos análogos al queso fundido en los que el queso y los productos lácteos hayan sido sustituidos por ingredientes no lácteos.

146. El informe del Grupo de trabajo electrónico y, en su caso, el documento o documentos del proyecto se someterían al examen de la Comisión en su 37.º período de sesiones por conducto del Comité Ejecutivo en su 69.ª reunión.

147. La Comisión señaló que los resultados de este trabajo no prejuzgarían en ningún modo cualquier decisión de la Comisión sobre un nuevo trabajo relativo a una norma internacional para el queso fundido, ni sobre el mecanismo para realizarlo.

148. La Comisión señaló también que se requeriría la participación activa de todos los países que respaldaban la elaboración de una norma para el queso fundido a fin de completar la tarea del Grupo de trabajo electrónico.

### ***Establecimiento de un Comité sobre Especies, Hierbas Aromáticas y sus Preparados***

149. La delegación de la India, aludiendo a la propuesta que había presentado en el documento CX/CAC 13/36/10-Add.2, solicitó a la Comisión que examinara la conveniencia de establecer un Comité del Codex sobre Especies, Hierbas Aromáticas y sus Preparados. La delegación señaló que estos productos se consumían a gran escala, se comercializaban a nivel internacional y seran producidos principalmente por pequeños agricultores en países en desarrollo. La armonización de las normas contribuiría a que las prácticas en el comercio fueran leales de conformidad con el mandato del Codex y, además, la propuesta estaba en consonancia tanto con el nuevo Plan estratégico como con el que estaba en vigor. Las especias, por su propia naturaleza, no eran frutas u hortalizas frescas o elaboradas, por lo que la labor no podía ser llevada a cabo por los comités existentes (es decir, el CCPFV y el CCFFV). Tampoco era viable crear un grupo de acción de duración limitada, en vista de la gran amplitud de la labor por realizar.

150. La delegación propuso que el trabajo se hiciera en consulta con varias organizaciones internacionales, entre ellas la Organización Internacional de Normalización (ISO). La delegación declaró que la India estaba dispuesta a acoger el comité, eventualmente de forma conjunta con otro país, luego de adquirir suficiente experiencia llevando a cabo dos o tres reuniones. El trabajo podría realizarse en 12 reuniones que se celebrarían cada 18 meses, con miras a la eficiencia en relación con los costos. Además, la delegación señaló que debido a la cantidad de comités que habían aplazado sus actividades *sine die*, los ahorros derivados de ello podrían utilizarse para cualquier gasto adicional del comité propuesto. Por lo tanto, la delegación invitó a la Comisión a que considerase la posibilidad de establecer un Comité sobre Especies, Hierbas Aromáticas y sus Preparados, cuyo mandato sería el descrito en el documento de trabajo. La Comisión observó que la propuesta también incluía documentos de proyectos para nuevos trabajos relativos a determinados productos.

151. Varias delegaciones apoyaron la creación del comité que iba a acoger la India y señalaron la necesidad de normas internacionales armonizadas para evitar obstáculos al comercio internacional y lograr beneficios para los pequeños agricultores y los países en desarrollo. Sin embargo, señalaron la necesidad de definir bien el alcance de la labor y el mecanismo para el establecimiento de prioridades entre trabajos. Se propuso que el comité se denominara “Comité sobre Especies y Hierbas Culinarias” para destacar que las hierbas a las que se hacía referencia se limitaban a las empleadas con fines culinarios y no como aditivos alimentarios o con otros propósitos.

152. Se observó que el CCAFRICA se había mostrado favorable a que Nigeria copatrocinara los trabajos del comité junto con la India, señalando que se establecería un acuerdo de copatrocinio conforme a lo dispuesto en el Manual de procedimiento. También se propuso que el árabe fuera uno de los idiomas utilizados por el comité, para facilitar la participación de los miembros de la región del Cercano Oriente.

153. Varias otras delegaciones, si bien reconocieron la importancia de establecer normas para las especias, manifestaron su preocupación por las consecuencias en materia de costos del establecimiento de un nuevo comité. Se señaló que muchos países ya no se beneficiaban del Fondo fiduciario del Codex y la falta de recursos dificultaría la participación en un nuevo comité. Algunos de estos países no apoyaban la creación de un nuevo órgano auxiliar; propusieron que se examinaran otras formas de abordar las normas para las especias y que se pidiera al Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas que se encargara de ese trabajo, a la vista de los debates sobre productos deshidratados mantenidos en dicho comité.

154. Una delegación expresó su preocupación por la magnitud del trabajo propuesto sobre las especias, para el que deberían establecerse prioridades con un plan de trabajo claro, y señaló que el establecimiento de un nuevo comité como el que se había propuesto debería considerarse en el contexto más amplio de la gestión de la labor del Codex. La delegación señaló que habían pasado diez años desde la evaluación conjunta del Codex, que era necesario revisar la gestión de trabajo de los comités del Codex y que se elaboraría un documento de debate sobre este tema para que el Comité sobre Principios Generales lo examinase en su siguiente reunión.

155. Habida cuenta del respaldo generalizado recibido por la propuesta, la Comisión convino en crear un Comité sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH) cuyo anfitrión sería la India, con el siguiente mandato:

- a) elaborar normas de ámbito mundial para las especias y hierbas culinarias en estado seco y deshidratado en forma entera, molida, partida o triturada;
- b) mantener las consultas que sean necesarias con otras organizaciones internacionales durante el proceso de elaboración de normas a fin de evitar duplicaciones.

156. La Comisión no consideró las propuestas de nuevos trabajos y acordó que en la primera reunión del comité se examinaran sus modalidades de gestión de la labor, su programa de trabajo, incluidos los criterios de establecimiento de prioridades, y las propuestas de nuevos trabajos presentadas por los miembros del Codex. La Comisión señaló que la fecha y el lugar de la primera reunión del CCSCH serían fijados por la India, en consulta con la Secretaría.

157. La delegación de la India expresó su agradecimiento a la Comisión por la oportunidad que le brindaba de acoger el CCSCH y señaló que los idiomas del comité serían el árabe, el español, el francés y el inglés.

## **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 11 del programa)**

### **SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN (tema 11 a) del programa)<sup>50</sup>**

158. La Comisión fue informada del debate acerca del seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2008-2013 que el Comité Ejecutivo había celebrado en su 68.<sup>a</sup> reunión, en el marco del cual había señalado que no existían inquietudes específicas y que la aplicación general del Plan estratégico progresaba de forma satisfactoria. Asimismo se informó a la Comisión acerca de la petición del Comité Ejecutivo de que la Secretaría del Codex elaborase un informe final en el que se destaque el estado de las actividades del Plan estratégico, que se presentaría en su 69.<sup>a</sup> reunión<sup>51</sup>.

159. La delegación de Lituania, en nombre de los miembros de la Unión Europea presentes en el período de sesiones, expresó su respaldo general a las actividades del Plan estratégico. En concreto, animó a la FAO y la OMS a que respaldaran la actividad 1.7 “Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad” y observó que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban realizando algunas actividades de formación en países en desarrollo con el fin de mejorar la inocuidad de los alimentos. Con respecto a la actividad 1.8, “Publicar y difundir el Codex Alimentarius”, la delegación felicitó a la Secretaría del Codex por la excelente labor realizada en la elaboración y difusión oportunas de materiales del Codex y la alentó a continuar trabajando en esta actividad.

<sup>50</sup> CX/CAC 13/36/11.

<sup>51</sup> REP13/EXEC, párrs. 71-72.

160. La delegación de China respaldó la conclusión adoptada en la 68.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, en concreto la petición de elaborar el informe final sobre el Plan estratégico para 2008-2013, que ayudaría a comprender mejor la realización de diversas actividades.

### Conclusión

161. La Comisión respaldó la conclusión a la que había llegado el Comité Ejecutivo y señaló que para la siguiente reunión se elaboraría un informe final en el que se destacara el estado de las actividades. La Comisión felicitó a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex por su labor y observó que la aplicación del Plan estratégico del Codex seguía su curso y progresaba de forma satisfactoria.

### PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS 2014-19 (Tema 11b del programa)<sup>52</sup>

162. El Vicepresidente, Sr. Samuel Godefroy, introdujo el tema y realizó una breve exposición sobre la elaboración del proyecto de Plan estratégico y el debate mantenido en la 68.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo. Recordó que se había comenzado a trabajar en el proyecto actual en la 66.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en febrero de 2012, con un debate a fondo sobre la primera parte del documento y que, en la 67.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y en el 35.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, se había podido examinar una versión más acabada, que también incluía un conjunto completo de actividades, y se habían hecho observaciones al respecto. El Vicepresidente recordó asimismo la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 67.<sup>a</sup> reunión de asignar a un Subcomité del Comité Ejecutivo las tareas de actualizar el documento, sobre la base de las observaciones de la Comisión y del Comité Ejecutivo, y finalizar la parte restante del Plan de trabajo. El Subcomité había estudiado y documentado cada una de las observaciones; la recopilación de estas, junto con el proyecto actualizado de Plan estratégico, había constituido la base para el examen y las observaciones de los seis Comités Coordinadores FAO/OMS, que se habían reunido entre septiembre de 2012 y febrero de 2013.

163. La Comisión observó además que el Subcomité había celebrado una reunión presencial en marzo de 2013, con representantes de todas las regiones, para dar respuesta a todos los comentarios de los Comités Coordinadores y de la FAO y la OMS, y que había preparado el penúltimo proyecto de Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2014-19. El Subcomité había mantenido un amplio debate y había logrado alcanzar el consenso sobre las partes más decisivas del documento. Con objeto de preservar la transparencia de todo el proceso de examen y actualizar este documento, el Subcomité también había documentado por completo las respuestas que se habían dado a las observaciones y las había puesto a disposición de todos los miembros (CX/CAC 13/36/12, Parte 2). Posteriormente, el proyecto (CX/CAC 13/36/12, Parte 1) se había distribuido a todos los miembros y observadores de la Comisión con el fin de recabar sus observaciones, que debían presentarse a más tardar el 10 de junio de 2013.

164. Luego el Vicepresidente explicó que en la 68.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se habían examinado las últimas observaciones y que el examen se había centrado en mantener el consenso alcanzado en marzo de 2013. El Comité Ejecutivo había considerado las distintas observaciones teniendo en cuenta los principios rectores para limitar las modificaciones solamente a las partes del texto donde era necesario aclarar ambigüedades o corregir incoherencias. El Comité Ejecutivo había tenido especial cuidado en no aportar cambios importantes al documento, porque consideraba que ya se había mantenido un amplio debate sobre el mismo y que no era oportuno seguir modificando su redacción en esta última etapa de la elaboración del documento. Además, una redacción o modificación continua del texto comportaba el riesgo de alejarse del consenso ya alcanzado. También se consideraba que presentar a la Comisión un documento que podría parecer considerablemente distinto del distribuido para recabar observaciones podría tener consecuencias negativas al examinarse la aprobación del texto. Por tanto, en el documento resultante (REP13/EXEC, Apéndice II) se habían introducido solo cambios menores. El debate mantenido por el Comité Ejecutivo también se documentaba por completo en el informe (REP13/EXEC, párrs. 73 a 110).

165. El Vicepresidente observó que en la 68.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se había concluido que el documento era el producto de un esfuerzo colectivo y el resultado de un amplio consenso. Sugirió que la Comisión siguiera la recomendación del Comité Ejecutivo y aprobara el proyecto, levemente modificado.

---

<sup>52</sup> CX/CAC 13/36/12, Parte 1 y Parte 2; CX/CAC 13/36/12 Add.1 (Observaciones del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Kenya); CX/CAC 13/36/12 Add.2 (Observaciones de Noruega, Papua Nueva Guinea, la FAO y la OMS, y la Federación Internacional de Sanidad Animal); CRD 2 (Observaciones de Kenya); CRD 13 (Observaciones de la India); CRD 14 (Observaciones del Perú); CRD 18 (Observaciones del Brasil).

## Debate general

166. El Vicepresidente inició el debate y solicitó el apoyo de la Comisión para examinar el documento en su estado actual, sin ninguna otra modificación, con miras a mantener el consenso alcanzado. También solicitó que la Comisión expresara su opinión sobre la recomendación del Comité Ejecutivo de aprobar el proyecto de Plan estratégico (REP13/EXEC, Apéndice II).

167. Numerosas delegaciones respaldaron la recomendación del Comité Ejecutivo y señalaron que el texto era el resultado del consenso y los esfuerzos de todos los miembros para lograr el proyecto actual; que el documento era el resultado de una consulta exhaustiva, y que era lo suficientemente sólido para que se lo aprobara y adelantara. Los miembros observaron que el documento había sido preparado gracias a los aportes de todos los Comités Coordinadores FAO/OMS; que se habían invertido muchos recursos en su preparación; que el Plan estratégico era un documento dinámico y orientado al futuro que abordaba la necesidad de elaborar normas alimentarias en respuesta a cuestiones emergentes, y que en él se resaltaba la importancia de los principios de análisis de riesgos en el marco del Codex y de que la elaboración de normas del Codex se basara en el asesoramiento científico. Los miembros resaltaron algunos puntos clave del Plan estratégico que garantizarían que el Codex pasara a ser una organización de establecimiento de normas todavía más eficiente y eficaz. Algunos miembros señalaron asimismo que el Plan estratégico serviría de base para la formulación de planes estratégicos regionales, por ejemplo, para el Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y para el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia; que era un documento dinámico que abordaba las necesidades de los países en desarrollo; que en él se reflejaba el consenso y, por tanto, era la demostración de que el consenso podía lograrse.

168. Además, se observó que el informe del Comité Ejecutivo reflejaba las observaciones expresadas de un modo equilibrado, y que era necesario que los indicadores y productos fueran más claros a fin de facilitar la aplicación y supervisión.

169. La delegación de Egipto, si bien no se opuso a la aprobación del Plan estratégico, planteó la cuestión del agua, en relación con la inocuidad alimentaria y la protección de la vida de las poblaciones, como uno de los factores que no habían sido señalados como impulsores del cambio, considerando su influencia en las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos en todo el mundo.

170. Un miembro solicitó una aclaración respecto de la Actividad 3.1.5, relacionada con el uso de los idiomas en la Comisión. El Vicepresidente aclaró que el objetivo de la actividad era alentar, en la medida de lo posible, al uso de otros idiomas en la Comisión. Esto se podría lograr exhortando a emplear otros idiomas además de los tres que generalmente se utilizaban en las reuniones de los comités y grupos de acción es decir, el español, el francés y el inglés. Por medio de esta actividad se trataba también de fomentar el uso de más idiomas de la Comisión en los grupos de trabajo electrónicos (esto es, alentarlos a que no se limiten a emplear un solo idioma, como pareciera ser la práctica actual de algunos de estos grupos). La finalidad de los indicadores y productos mensurables era informar de los avances relativos al uso ampliado de los distintos idiomas de la Comisión, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

171. Algunas delegaciones señalaron que el verdadero desafío podría surgir de la aplicación del Plan estratégico y la manera en que el Codex lo llevara a la práctica. Estas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de trabajar sobre las necesidades de determinados países en materia de fomento de la capacidad, análisis de riesgos y disponibilidad de datos. Se expresaron opiniones favorables a avanzar en la aplicación del Plan estratégico y las actividades conexas y a documentar los progresos logrados.

172. Las delegaciones de Antigua y Barbuda, la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y el Uruguay reconocieron la importancia del Plan estratégico y la necesidad de su consonancia con el Manual de procedimiento del Codex.

173. Por tanto, apoyaron la aprobación del Plan estratégico pero deseaban expresar las siguientes reservas:

- i) Las cuestiones relativas a las preocupaciones del consumidor deben referirse únicamente a la protección de su salud. A este respecto, las delegaciones mencionadas señalaron que todos los factores debían considerarse estrictamente en el contexto de lo establecido por el Manual de procedimiento respecto a la gestión del riesgo.
- ii) Se apoyó lo señalado en la segunda oración del párrafo 3 de la introducción, sin hacer referencia a la frase “la interpretación de” indicada antes de “del mandato de Codex”. El mandato del Codex es claro, preciso y unívoco.

174. La observadora de la OMC hizo notar que las normas del Codex habían servido como referencia en lo que atañe a la calidad e inocuidad de los alimentos comercializados a nivel internacional en el marco del Código de normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde 1979 y, desde 1995, en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC. Consideraba gratificante, en ocasión del 50.º aniversario del Codex, constatar que estaba totalmente justificada la seguridad que tenían los negociadores comerciales en el marco del MSF de que el Codex seguiría elaborando normas con fundamento científico para facilitar el comercio internacional. La observadora declaró que la OMC apoyaba el proyecto de Plan estratégico y en particular su Objetivo 1, que comprendía la Actividad 1.2 de elaboración de normas para abordar cuestiones emergentes y la Actividad 1.3, dado que el Comité de MSF había alentado a una mayor coordinación entre el Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal. La OMC también prestaba apoyo al Objetivo 2, ya que sus miembros habían subrayado la necesidad de que las normas del Codex se basen en evaluaciones científicas de los riesgos y habían expresado su profunda preocupación por la necesidad de que se disponga de los recursos suficientes para el funcionamiento de los órganos de asesoramiento científico. El Objetivo 3 también abordaba directamente las disposiciones de los acuerdos MFS y OTC respecto de la participación de todos los miembros de la OMC, en especial los Estados miembros en desarrollo, en el proceso de establecimiento de normas del Codex. En cuanto al Objetivo 3.2 referente al fomento de la capacidad, la observadora invitó a los miembros del Codex a que consideraran la posibilidad de buscar financiación para proyectos a través del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC).

175. El observador de la Federación Internacional de Sanidad Animal felicitó a la Comisión por haber concluido la elaboración del nuevo Plan estratégico para 2014-19 y, si bien no estaba plenamente de acuerdo con todo el texto, hizo hincapié en la declaración sobre la función de la ciencia en el proceso de adopción de decisiones del Codex.

### **Conclusión**

176. El Presidente observó el apoyo ampliamente mayoritario con que contaba el proyecto de Plan estratégico para 2014-19. Tomó nota de las reservas expresadas por algunas delegaciones sobre la redacción y el contenido de algunas secciones limitadas y muy específicas del documento. Observó el apoyo de dichas delegaciones, así como el consenso existente en el seno de la Comisión para aprobar el Plan estratégico tal como fuera presentado por el Comité Ejecutivo en su 68.ª reunión. Aseguró a las delegaciones que el Plan estratégico sería objeto de un seguimiento eficaz y que la Secretaría del Codex prepararía un documento a tal fin.

177. La Comisión coincidió con estas conclusiones y aprobó el Plan estratégico para 2014-19 (Apéndice IX), que orientaría sus actividades en los cinco años siguientes.

### **CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (tema 12 del programa)<sup>53</sup>**

#### **Presupuesto del Codex**

178. La Secretaría presentó las cuentas combinadas correspondientes a 2012-13, los gastos detallados correspondientes a 2012 y el presupuesto propuesto para 2014-15, incluida la mayor contribución de la OMS. Se informó a la Comisión de que la estructura presupuestaria en vigor reflejaba las metas y actividades del Plan estratégico del Codex para 2008-2013 y de que los gastos correspondientes a 2012 se exponían en consecuencia en los Anexos 1 y 2. Se esperaba que a la hora de elaborar los indicadores del nuevo Programa de trabajo y presupuesto de la FAO para 2014-15 se tuviesen en cuenta las metas y actividades del Plan estratégico para 2014-19.

179. La Comisión, tomando nota de la observación de una delegación de que el documento se había distribuido con mucho retraso y de que ello había impedido que se celebrasen consultas en el ámbito nacional, convino en que la Secretaría debería hacer todo lo posible por proporcionar los documentos de trabajo en tiempo oportuno.

180. El representante de la FAO indicó que se habían definido unos nuevos objetivos estratégicos en el Programa de trabajo y presupuesto de la FAO para 2014-15 y que el Codex y el asesoramiento científico estaban incluidos en el objetivo estratégico 4, "Crear un entorno propicio para el establecimiento de sistemas agrícolas y alimentarios más integradores y eficientes a nivel local, nacional e internacional". El

---

<sup>53</sup> CX/CAC 13/36/13-Rev1 y CX/CAC 13/36/13-Add.2.

representante señaló que la gestión de los programas de los objetivos estratégicos, así como la asignación de la financiación, quedarían bajo la dirección de los coordinadores de los objetivos estratégicos y que, si bien el presupuesto del Codex estaba protegido, no ocurría lo mismo con las actividades conexas, incluido el asesoramiento científico.

181. El representante de la OMS comunicó a la Comisión que, desde 2014 en adelante, la OMS pondría en práctica el 12.º Programa general de trabajo para 2014-19. Con la finalidad de tener en cuenta las preocupaciones de los Estados miembros acerca de la proporción del presupuesto del Codex correspondiente a la financiación de la OMS, se había aumentado la contribución de esta organización al presupuesto del Codex del bienio actual en 500 000 USD, por lo que la contribución de la OMS había pasado del 14,7 % a cerca del 20 %, y se pretendía mantenerla en el mismo nivel en 2014-15. Esto reflejaba el sólido apoyo expresado por los Estados miembros en los órganos rectores de la OMS. El representante señaló a la atención de la Comisión la grave situación financiera y la reforma en curso de la OMS, e indicó que, debido a la asignación de los fondos disponibles a actividades normativas para salvaguardar el Codex y los programas conexas, otras actividades, en especial las relacionadas con la creación de capacidad, se exponían a riesgos mayores y dependían cada vez más de las contribuciones voluntarias de los países donantes.

### **Apoyo científico prestado por la FAO y la OMS al Codex**

182. El representante de la FAO expuso las cifras presupuestarias relativas a la provisión de asesoramiento científico en los bienios 2012-13 y 2014-15. Hizo hincapié en que dichas cifras correspondían al asesoramiento prestado específicamente al Codex en materia de inocuidad alimentaria y nutrición y en que los valores correspondientes a 2014-15 eran estimaciones.

183. El representante de la OMS destacó el presupuesto de su organización para asesoramiento científico en 2012-13 y las estimaciones de los costos para 2014-15, y explicó que la previsión correspondiente al asesoramiento en materia de nutrición englobaba los costos generales del asesoramiento científico en materia de nutrición, con inclusión de la labor relacionada directamente con el Codex, pero sin limitarse a ella.

184. La Comisión dio las gracias a la FAO y la OMS por el apoyo continuado prestado al Codex y señaló la precaria situación financiera de las actividades relacionadas con este, en particular el asesoramiento científico y las actividades de creación de capacidad. La Comisión pidió que la FAO y la OMS continuasen esforzándose por ampliar sus respectivas bases de donantes y que los países respaldasen la financiación del Codex y las actividades conexas, bien mediante contribuciones directas, bien mediante intervenciones en los órganos rectores de la FAO y la OMS.

### **Opciones de financiación**

185. El Vicepresidente, Profesor Sefa-Dedeh, que presidía el Subcomité del Comité Ejecutivo establecido en la última reunión de este para examinar las opciones de financiación del asesoramiento científico, destacó los pasos seguidos en la elaboración del documento de debate y dio las gracias a todos los participantes del Subcomité por su contribución activa.

186. En el documento de debate se trataban las maneras en que la FAO y la OMS podrían conseguir financiación de manera sostenible mediante sus propias cuotas y el modo de mantener y aumentar la financiación del asesoramiento científico procedente de los miembros del Codex y otras fuentes gubernamentales. Se abordaban, asimismo, los mecanismos mediante los cuales la FAO y la OMS podrían recibir financiación de organizaciones no gubernamentales y fuentes privadas, como fundaciones, instituciones internacionales de financiación y fondos mundiales, así como fondos fiduciarios de donantes múltiples y programas conjuntos. En consecuencia, en los párrafos 48 y 49 del documento de trabajo se proponían varias medidas a corto y largo plazo.

187. La Comisión examinó las recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre las opciones de financiación y señaló que la medida a corto plazo mencionada en el párrafo 48 d) no era pertinente para el asesoramiento científico, ya que en los párrafos 27 a 30 se trataba la financiación de la labor del Codex.

188. Varias delegaciones opinaron que esta era una cuestión crucial porque las normas del Codex se basaban en la ciencia y, dado que los planteamientos vigentes no eran apropiados para garantizar fondos suficientes, la FAO y la OMS deberían considerar la posibilidad de ampliar la base de donantes, incluida la financiación del sector privado, con las salvaguardias adecuadas para garantizar la independencia, la imparcialidad y la integridad del proceso.

189. El representante de la OMS subrayó la necesidad de garantizar que los Estados miembros siguieran pidiendo a la OMS que diera una elevada prioridad tanto a los programas del Codex como a los de

asesoramiento científico por lo que respecta a la movilización de recursos. Para tal fin, era preferible aumentar el apoyo prestado a los mecanismos existentes financiados con cargo al presupuesto básico de las organizaciones patrocinadoras, las cuales disponían de sistemas internos para asegurar la neutralidad, la excelencia y la independencia. Para algunos de los nuevos enfoques podía ser necesario idear desde el principio mecanismos sólidos que garantizaran la neutralidad e independencia del asesoramiento científico, y la búsqueda de soluciones viables podía demostrarse difícil y requerir mucho tiempo. Una vez que se hubiera establecido el mecanismo en cuestión, esto podía llegar a impulsar a las organizaciones patrocinadoras a reducir o interrumpir la financiación del asesoramiento científico con cargo a sus presupuestos básicos. En cuanto a las fundaciones sin ánimo de lucro, se informó al Comité de que la OMS consideraba aceptable esta fórmula en los programas de fomento de la capacidad.

190. El representante del Asesor Jurídico de la FAO, en nombre de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, recordó que la movilización de recursos era responsabilidad de la organización patrocinadora y estaba sujeta a sus políticas. En este sentido, señaló que la OMS había decidido, sobre la base de sus Directrices sobre la cooperación con el sector privado para lograr resultados de salud<sup>54</sup>, que no se aceptaría financiación de entidades comerciales para actividades relacionadas con la función normativa de la OMS. Añadió que la aplicación de políticas similares de la FAO daría lugar, con toda probabilidad, al mismo resultado. No descartó la posibilidad de que las políticas cambiaran, pero indicó que sería la dirección de las organizaciones patrocinadoras, en consulta con sus órganos rectores, la que tendría que decidir tal cambio.

191. La Comisión señaló que la FAO y la OMS habían acordado presentar información actualizada en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y en el siguiente período de sesiones de la Comisión sobre el examen de la viabilidad de las opciones a corto plazo a) a c) enumeradas en el párrafo 48 del documento de debate.

192. La Comisión pidió a la FAO y la OMS que mantuviesen y respaldasen la financiación del asesoramiento científico, pues era determinante para la labor del Codex, y que considerasen la posibilidad de ampliar la base de donantes, incluida la financiación procedente del sector privado, con las salvaguardias adecuadas para garantizar la independencia, la imparcialidad y la integridad, entendiendo que esta cuestión tendría que ser examinada por los órganos rectores de las organizaciones.

193. La Comisión acordó establecer un Subcomité presidido por el Profesor Sefa-Dedeh, Vicepresidente de la Comisión, del que podrían formar parte todos los miembros del Comité Ejecutivo y que trabajaría en inglés y por medios electrónicos, con el mandato de seguir de cerca los progresos realizados en cuanto a las opciones sostenibles para la financiación del asesoramiento científico.

### **CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 13 del programa)**

#### **PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (tema 13a) del programa)<sup>55</sup>**

##### **a) Proyecto y Fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex**

194. La Administradora del Proyecto y Fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex (el Fondo fiduciario del Codex) presentó ante la Comisión un resumen del Informe anual, el 17.º Informe de situación y el Informe de seguimiento del Fondo fiduciario del Codex correspondientes al año 2012, así como el proyecto de mandato y el calendario propuesto para la evaluación final del proyecto del Fondo fiduciario.

195. En el Informe de seguimiento de 2012 se señalaban a la atención de la Comisión el examen general de resultados que se había proporcionado sobre el Fondo fiduciario del Codex y las implicaciones respecto de la gestión, en concreto las medidas que deberían adoptar la FAO y la OMS, la Secretaría del Codex y la Secretaría del Fondo fiduciario del Codex en 2013-14.

196. La delegación de Lituania, en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en el período de sesiones, llamó la atención sobre el hecho de que estos aportaban casi el 70 % de las contribuciones al Fondo fiduciario del Codex. Además, prestaban iniciativas de capacitación para aumentar la inocuidad alimentaria y ayudaban a los países a formular observaciones para las reuniones del Codex. La delegación pidió a otros miembros del Codex que contribuyeran al Fondo fiduciario y destacó la decisión de Malasia, que, siendo todavía un país con derecho a recibir ayuda, había tomado la decisión de renunciar a ser beneficiario del

<sup>54</sup> Con arreglo al párrafo 23 de las Directrices.

<sup>55</sup> CX/CAC 13/36/14, CX/CAC 13/36/13-Add.1, CAC/36 INF/9.

Fondo y convertirse en contribuyente. También se destacó la contribución al Fondo fiduciario por parte de la India, como economía emergente.

197. Una delegación expresó su agradecimiento a la labor del Fondo fiduciario del Codex, que había funcionado eficazmente. Respaldo la realización de una evaluación final del proyecto y recomendó que esta información estuviera disponible antes de que se debatiese una iniciativa que sucediera al Fondo fiduciario del Codex. Además, debería evitarse una duplicación entre, por un lado, las competencias fundamentales de la FAO y la OMS y, por otro, las actividades de una posible iniciativa sucesora.

198. El representante de la OMS informó a la Comisión de que las organizaciones patrocinadoras habían empezado a debatir e intercambiar ideas sobre una posible iniciativa sucesora. Para este proceso se necesitaban aportaciones, entre las que cabría incluir una planificación con arreglo a distintas hipótesis u otros procesos que se desarrollaran simultáneamente con la evaluación final del proyecto. Esto permitiría a la FAO y la OMS presentar las propuestas para una iniciativa sucesora, juntamente con los resultados de la evaluación final del proyecto, en el período de sesiones de la Comisión que tendría lugar en 2015.

199. El Presidente concluyó expresando su agradecimiento tanto a los donantes, por el apoyo prestado al Fondo fiduciario, como a la FAO, la OMS y la Secretaría del Fondo fiduciario por el trabajo realizado. El Presidente señaló la petición de ampliar la base de donantes para garantizar la sostenibilidad. La Comisión tomó nota de los esfuerzos en curso para examinar una iniciativa de sucesión y expresó su apoyo a los mismos.

## **OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 13b del programa)<sup>56</sup>**

### **i. Prestación de asesoramiento científico**

#### **Asesoramiento científico**

200. El representante de la FAO señaló a la atención de la Comisión la labor de las reuniones de expertos de la FAO y la OMS, en concreto del JECFA, la JMPR y las JEMRA así como los informes de estos comités. En su intervención, que se centró únicamente en iniciativas nuevas o en curso vinculadas a la prestación de asesoramiento científico, destacó en particular la publicación de la herramienta destinada a apoyar el diseño y análisis de planes de muestreo para determinar el contenido de histamina. Dicha herramienta, que constituía un recurso gratuito para los países, se acababa de poner a disposición del público ([www.fstools.org/histamine](http://www.fstools.org/histamine))

201. El representante de la FAO destacó una reciente encuesta de la Organización sobre el alcance de los problemas comerciales causados por concentraciones bajas de organismos modificados genéticamente (OMG) en cultivos alimentarios comercializados internacionalmente. Se habían recibido aproximadamente 70 respuestas de los gobiernos. Como seguimiento de esta encuesta, la FAO proyectaba organizar una conferencia de alto nivel que se celebraría del 29 al 30 de octubre de 2013 en Roma.

202. El representante indicó además que en la prestación de asesoramiento científico la FAO y la OMS se basaban en el trabajo de expertos de todo el mundo, y manifestó su agradecimiento a estos expertos por el tiempo que dedicaban a dichas organizaciones.

203. El representante de la OMS señaló a la atención de la Comisión dos actividades que se realizaban con el respaldo del Fondo fiduciario a efectos de mejorar la aportación científica de los países al proceso del Codex: la iniciativa piloto consistente en el uso de un enfoque de asociación para elaborar ejemplos prácticos sobre el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos y el proyecto destinado a analizar el tipo y cantidad de micotoxinas presentes en el sorgo a fin de alimentar el debate en el CCCF sobre la necesidad de establecer niveles máximos en este importante producto.

### **ii. Actividades de creación de capacidad**

204. La representante de la OMS destacó el trabajo en materia de creación de capacidad para contener la resistencia a los antimicrobianos y la labor que se estaba realizando sobre metodología de análisis de riesgos, en particular la continuación de la actividad destinada a mejorar las evaluaciones de la exposición a residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. Posteriormente, la representante señaló a la atención de la Comisión la labor realizada por la OMS para ayudar a los países en la vigilancia, detección y estimación de la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos. Se informó a la Comisión de que en el sitio web de

---

<sup>56</sup> CX/CAC 13/36/15, CX/CAC 13/36/15-Add.1.

la OMS se había puesto en marcha recientemente un nuevo instrumento, FOSCOLLAB, que combinaba diferentes bases de datos y fuentes de información para mejorar la evaluación de riesgos y la adopción de decisiones de gestión.

205. La representante de la FAO observó que era lamentable que se dispusiera de tan poco tiempo para presentar y debatir los programas de la FAO y la OMS de desarrollo de la capacidad, sobre todo teniendo en cuenta que durante el transcurso del período de sesiones de la Comisión se habían hecho numerosas referencias directas a la importancia del desarrollo de la capacidad relacionada con el Codex y a la facilitación, por parte de la FAO y la OMS, de información sobre qué decisiones pueden adoptarse a nivel nacional en relación con la aprobación y aplicación de normas del Codex.

206. La representante tomó nota del gran interés mostrado por los delegados en el acto paralelo sobre la “Plataforma FAO de los alimentos modificados genéticamente”, establecida a petición de miembros del Codex para apoyar la aplicación del Anexo 3 (Evaluación de la inocuidad de los alimentos en situaciones de presencia de niveles bajos de material vegetal de ADN recombinante en los alimentos) de las Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante (CAC/GL 45-2003). Hasta la fecha 56 países se habían inscrito en la Plataforma, aunque únicamente tres habían empezado a cargar información en la misma: Argentina, Australia y Canadá. La representante destacó que la utilidad de la Plataforma dependía del compromiso de los países de introducir información en ella, y señaló que esperaba con interés que en las próximas semanas más países hicieran aportaciones. Los delegados que asistieron a la puesta en marcha de la Plataforma transmitieron un mensaje claro acerca de la necesidad de que la FAO llevara a cabo actividades de creación de capacidad para que en los países en desarrollo mejorase la comprensión de la evaluación de la inocuidad de los alimentos modificados genéticamente.

207. Asimismo, la representante de la FAO observó la importancia de la labor que estaba realizando la Organización para elaborar una herramienta de evaluación de los sistemas de control de los alimentos. La herramienta permitiría una autoevaluación sistemática y fiable de los sistemas nacionales de control alimentario a fin de orientar a los países en la elaboración de planes racionales para la mejora constante de sus sistemas. La FAO empezaría a utilizar el instrumento en algunos países, con carácter experimental, antes de finales de año.

208. Asimismo, la FAO observó que diversos comités regionales seguían insistiendo en la importancia de disponer de asistencia técnica a fin de poder aplicar el marco de análisis de los riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos para la adopción de decisiones en materia de inocuidad alimentaria. La representante informó de que la FAO había elaborado nuevos materiales de orientación e información sobre elaboración de perfiles de los riesgos; selección, recopilación y utilización de datos; métodos de síntesis de conocimientos; y enfoques de establecimiento de prioridades entre los riesgos y categorización de los mismos. Estos materiales estaban disponibles en el sitio web de la Organización. La representante añadió que se estaban elaborando orientaciones sobre la comunicación de riesgos. Asimismo destacó un proyecto regional en África sobre estudios de la dieta total que se estaba ejecutando conjuntamente con la OMS, y alentó a los delegados a que examinasen las otras actividades de desarrollo de la capacidad que se describen en los documentos pertinentes de la Comisión del Codex Alimentarius.

209. La Comisión tomó nota de las actividades de creación de capacidad que estaban llevando a cabo la FAO y la OMS, y agradeció a las dos organizaciones la ayuda que prestaban a los miembros para reforzar sus capacidades en el ámbito de la inocuidad alimentaria. Asimismo, la Comisión pidió a los miembros que aprovecharan los distintos instrumentos elaborados por la FAO y la OMS para mejorar la inocuidad de los alimentos y la protección de los consumidores.

## RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 14 del programa)<sup>57</sup>

### A. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales

#### *Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)*

210. El Dr. Vallat, Director General de la OIE, señaló que, a lo largo de los últimos 12 meses, representantes de la OIE y del Codex habían seguido participando en las reuniones pertinentes de cada organización. Subrayó que el mantenimiento y el mayor refuerzo de estos mecanismos era esencial para garantizar que las normas relativas al proceso de producción de alimentos fueran coherentes y para evitar lagunas, contradicciones y la duplicación de la cobertura.

211. El Dr. Vallat reconoció que no obstante los considerables progresos logrados por la OIE y el Codex en cuanto a la mejora de la cooperación y la coordinación, consideraba que el fortalecimiento ulterior de las relaciones podría proporcionar muchos beneficios importantes, no solo a nivel internacional sino también a escala nacional, en términos de mayor aceptación y mejor aplicación de las normas de ambas organizaciones internacionales. A tal fin, la OIE acogió con satisfacción la decisión adoptada por el CCGP en su 27.ª reunión de establecer un grupo de trabajo electrónico sobre la Cooperación Codex/OIE. El Dr. Vallat señaló que la OIE participaba activamente en este GTE y había ofrecido también apoyo logístico para la celebración de una reunión de un grupo de trabajo presencial antes de la próxima reunión del CCGP.

212. El Dr. Vallat informó a la Comisión de que en la reciente Sesión General de mayo se había aprobado la revisión del capítulo del Código Terrestre sobre la infección por *Trichinella spp.*, en el que se recomienda la aplicación de medidas de control en el ámbito de la explotación agrícola para ayudar a prevenir las enfermedades de transmisión alimentaria en los seres humanos. Observó que la participación activa de cada organización en los trabajos de la otra sobre este tema había contribuido a fortalecer la colaboración y coordinación a fin de asegurar que las respectivas normas abarcaran toda la cadena de producción de alimentos por lo que respecta a este patógeno.

213. El Dr. Vallat presentó información actualizada sobre la reciente Conferencia Mundial de la OIE sobre el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales.

214. El Dr. Vallat felicitó a la Comisión por la aprobación de los Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos y señaló que esta norma, junto con otros trabajos del CCFICS, revestía un interés directo para las normas de la OIE, así como para el programa mundial de la OIE de fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias. Las normas de la OIE abordan la inocuidad alimentaria de la producción animal, la certificación de productos de origen animal a efectos del comercio y el marco legislativo en el que ambas se aplican. Señaló también que los Estados miembros de la OIE y los donantes seguían apoyando firmemente el Proceso PVS de la OIE (relativo a las prestaciones de los servicios veterinarios) como marco para orientar la labor de fortalecimiento de la eficiencia y la calidad de los servicios veterinarios y de salud de los animales acuáticos.

215. El Dr. Vallat, en nombre de los Estados miembros de la OIE, aseguró a la Comisión su firme compromiso de mantener y fortalecer la relación estrecha entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius.

216. La delegación del Japón, en su calidad de Coordinador del CCASIA, informó a la Comisión acerca del Seminario Regional de la OIE para los centros nacionales de coordinación sobre inocuidad de los alimentos de producción animal (Tokio [Japón] 31 de octubre – 2 de noviembre de 2012), celebrado conjuntamente con la 18.ª reunión del CCASIA, y destacó la importancia de fortalecer la cooperación y la comunicación entre el Codex y la OIE tanto a nivel nacional como regional.

#### *Organización Mundial del Comercio (OMC)*

217. El observador de la OMC informó de que el Comité de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) seguía trabajando en la elaboración de una lista voluntaria de principios y mecanismos relativos a las buenas prácticas de reglamentación. En su reunión celebrada hacía dos semanas se habían planteado varias preocupaciones comerciales concretas con respecto a los requisitos específicos de

---

<sup>57</sup> CAC 13/36/16. Información proporcionada por la OCDE (CAC/36 INF/1), la OIE (CAC/36 INF/2), la OMC (CAC/36 INF/3), el STDF (CAC/36 INF/4), la OIV (CAC/36 INF/5), la ISO (CAC/36 INF/6) y el OIEA (CAC/35 INF/7).

etiquetado de los alimentos “no saludables” que habían presentado diversos países en desarrollo, y el representante del Codex había informado al Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) acerca de la labor del Codex en materia de etiquetado nutricional. El informe de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos planteadas en el Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) durante 2012 y el primer trimestre de 2013 figuraba en el documento INF/3. Durante ese periodo se habían impugnado en el Comité MSF nueve requisitos nuevos sobre inocuidad de los alimentos, y en la reunión de la semana precedente al período de sesiones de la Comisión se habían planteado otros tres. Como se señalaba en el informe, más de dos tercios de las notificaciones ordinarias recibidas en 2012 y hasta el final de mayo de 2013 se referían a medidas de inocuidad de los alimentos, y en casi el 40 % de ellas se indicaban las normas del Codex pertinentes. En la mencionada reunión del Comité MSF de la semana precedente, Brasil había presentado un documento sobre el 50.º aniversario del Codex, la importancia de las normas del Codex y la necesidad de que estuvieran científicamente justificadas. Muchas delegaciones habían apoyado el documento del Brasil y, en particular, los países en desarrollo habían subrayado la necesidad de que se realizaran estas evaluaciones de inocuidad. Los delegados presentes en dicha reunión habían apuntado también que el Codex debería colaborar más estrechamente con los órganos privados que se ocupaban del establecimiento de normas a fin de evitar que las normas privadas se convirtieran en obstáculos injustificados al comercio.

218. El observador de la OMC, en nombre de la Secretaría del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), recordó que el STDF era una asociación establecida entre la FAO, la OMS, la OIE, el Banco Mundial y la OMC con el fin de aumentar la coordinación en la creación de capacidad sobre MSF y de financiar algunos proyectos. El STDF había celebrado un taller de dos días (junio de 2013) sobre la experiencia de los países en desarrollo en la utilización de un instrumento de análisis de decisiones basadas en criterios múltiples con el fin de establecer prioridades para las actividades de creación de capacidad, que se describe en la Nota informativa 6 del STDF. En la Nota informativa 7 del STDF se describe el trabajo realizado sobre asociaciones entre los sectores público y privado relacionadas con las MSF, mientras que en otro documento se describe un nuevo trabajo del STDF sobre las negociaciones de facilitación del comercio. Casi la mitad (46 %) de los fondos del STDF para la realización y la elaboración de proyectos se destinaban a proyectos de inocuidad de los alimentos (véase el documento INF/4). Puede obtenerse más información accediendo al sitio web del STDF [www.standardsfacility.org](http://www.standardsfacility.org).

219. La delegación de Costa Rica, en su calidad de Coordinador para América Latina y el Caribe, recordó las preocupaciones de los países de la región respecto de la proliferación de normas privadas así como las recomendaciones del CCLAC a este respecto, a saber<sup>58</sup>:

- expresar preocupación por los efectos negativos de las normas privadas en los países en desarrollo y en el comercio internacional, y por la confusión causada a los consumidores;
- reafirmar que las normas del Codex son la garantía para proteger la salud de los consumidores y que los requisitos más estrictos de las normas privadas no garantizan una “mayor protección”;
- reafirmar la necesidad de que los requisitos aplicados a los alimentos tengan una base científica;
- coordinar con otras organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo la OIE);
- entablar un diálogo constructivo con las organizaciones no gubernamentales que imponen el cumplimiento de normas privadas;
- proporcionar información y orientación a sus miembros sobre el tema;
- proponer a la Comisión que vigile la normativa privada que ocasiona problemas a las exportaciones de los países en desarrollo y cree un mecanismo de información para cuantificar las causas de los problemas;
- instar a los organismos de establecimiento de normas privadas a participar en el Codex en calidad de observadores.

220. La Secretaría indicó que el Comité Ejecutivo había recomendado que se concediera la calidad de observador al Consejo de Bienes de Consumo, del que forma parte la Iniciativa Mundial de Inocuidad de los Alimentos (GFSI), y que la concesión de la calidad de observador permitiría la participación de tales organizaciones en el proceso del Codex.

---

<sup>58</sup> REP13/LAC párr. 170.

221. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción esta novedad y propusieron que también se establecieran contactos con otros organismos privados de normalización. Una delegación se refirió específicamente a los organismos privados de normalización mencionados por el Comité MSF de la OMC (G/SPS/GEN/932/Rev.1, fechado 10 de diciembre de 2009).

#### ***Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)***

222. La Comisión señaló que en el documento CAC/36 INF/7 se presentaba información sobre las actividades de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura. En lo concerniente a las actividades de la División Mixta FAO/OIEA relativas a la emergencia nuclear ocurrida en el Japón en 2011, la delegación de ese país presentó información actualizada sobre la situación posterior al accidente nuclear, que se exponía en el documento CRD 12.

#### ***Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)***

223. La Comisión indicó que en el documento CAC/36 INF/1 se presentaba información sobre las actividades de la OCDE pertinentes para la labor del Codex.

#### ***Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)***

224. El observador de la OIV destacó la participación de esta en varios trabajos en curso del Codex; en particular, la OIV había recomendado que el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) considerase la posibilidad de enmendar el nivel máximo (NM) para el plomo en el vino reduciéndolo de 0,2 mg/l a 0,15 mg/l en su labor en curso de examen y revisión de los NM para dicho contaminante. La OIV también participaba activamente en el examen de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) y en los trabajos del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), que había hecho referencia a los métodos de la OIV para el análisis del vinagre. El observador señaló que se había presentado una propuesta al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) a fin de revisar la Norma para las uvas de mesa con el propósito de armonizarla con la de la OIV. El observador informó además de que la Asamblea General de la OIV había aprobado en su última reunión una resolución sobre las uvas pasas que podría ser examinada por el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) en su labor de revisión de las normas restantes para diversas frutas y hortalizas elaboradas y para productos secos y desecados. Se comunicó asimismo que la OIV colaboraba activamente con la FAO para elaborar estadísticas mundiales correspondientes a los sectores vitícola y vinícola.

225. El observador subrayó la necesidad de colaborar y coordinar de manera continuada las actividades de interés común para la OIV y el Codex.

### **B. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales**

#### ***Organización Internacional de Normalización (ISO)***

226. El Sr. Kevin McKinley, Secretario General Adjunto de la ISO, recordó que esta era una organización internacional no gubernamental formada por institutos normalizadores de 164 países, que se trataba de la principal organización dedicada al establecimiento de normas internacionales de carácter oficial y voluntario y que disponía de una colección de más de 20 000 normas. El observador informó acerca de las actividades de la ISO y mencionó que en la esfera alimentaria existían cientos de normas de la ISO como complemento de la labor del Codex.

227. El observador destacó que la colaboración entre la ISO y el Codex ofrecía tres oportunidades estratégicas, a saber:

- Mejora de la situación de las normas privadas. La ISO trabajaba en estrecha colaboración con los principales agentes de la industria para armonizar las normas privadas relativas a los sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria y para mejorar su eficacia, al tiempo que se mantenía la coherencia con las normas reconocidas y basadas en principios científicos del Codex. La ISO estaba actuando como puente entre los sectores público y privado en varias de dichas esferas.
- Fomento de la confianza en la evaluación de la conformidad. Aunque la ISO no se dedicaba a comprobar, certificar ni inspeccionar, estaba elaborando una serie de normas internacionales sobre la realización de tales actividades para ayudar a velar por la comparabilidad y la confianza en las evaluaciones. Existían grandes oportunidades de aprovechar la labor de la ISO y las responsabilidades

del Codex en materia de inocuidad alimentaria en el ámbito público para mejorar la confianza en la evaluación de la conformidad con las expectativas del Codex y con las normas de la ISO.

- Comunicación del mensaje de complementariedad. La complementariedad entre la labor de la ISO y del Codex había quedado de manifiesto especialmente en tres talleres regionales sobre inocuidad alimentaria organizados por la ISO y celebrados en colaboración con el Codex, la OIE y otras instancias. Los talleres regionales habían sido organizados satisfactoriamente por miembros de la ISO en Indonesia (Organismo Nacional de Normalización de Indonesia [BSN]), Kenya (Oficina de Normalización de Kenya [KEBS]) y Cuba (Oficina Nacional de Normalización [NC]).

228. Las delegaciones expresaron su satisfacción por la colaboración con la ISO y opinaron que este tipo de colaboración se debería trasladar al nivel nacional. Se señaló que las normas de evaluación de la conformidad proporcionaban asistencia para la aplicación de las normas del Codex. La delegación de Cuba destacó la necesidad de prestar especial atención a este aspecto referente a la capacidad de cooperación entre las organizaciones internacionales, observó que la Comisión estaba en condiciones de obtener resultados importantes y se congratuló por el taller que se había celebrado hacía poco tiempo en La Habana y en el que habían participado el Codex, la OIE y la GFSI, entre otros; explicó que tales iniciativas eran bien recibidas y que repercutían en el trabajo que se estaba realizando en materia de inocuidad y seguridad alimentarias y apuntó que, cuando fuera posible, deberían repetirse. Otra delegación destacó la complementariedad de las normas de la ISO y el Codex para poner en práctica las normas sobre inocuidad alimentaria, así como la importancia de la cooperación en este sentido en el plano nacional.

### **Conclusión**

229. La Comisión expresó su agradecimiento a todas las organizaciones internacionales que habían proporcionado información sobre sus actividades relacionadas con la labor del Codex y quedó a la espera de una mayor cooperación y colaboración que se tradujera en beneficios mutuos para ellas y para el Codex. A este respecto, la Comisión señaló que la Secretaría del Codex había continuado comunicándose y reforzando la coordinación con estas organizaciones, en consonancia con el objetivo 1.3 del nuevo Plan estratégico para 2014-19.

### **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES Y DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 15 del programa)<sup>59</sup>**

#### **Debate general**

230. Varias delegaciones cuestionaron la situación particular del grupo de América del Norte, formado por dos miembros, en relación con la composición del Comité Ejecutivo, ya que según lo estipulado en el artículo V-1 del Reglamento, solamente podrá ser miembro del Comité un delegado como máximo de cada país. Un Vicepresidente era del Canadá, mientras que este país también era el único candidato que podía ser elegido con arreglo al criterio geográfico.

231. El representante del Asesor Jurídico de la FAO, tomando la palabra también en nombre de la Oficina Jurídica de la OMS, recordó que en la 21.<sup>a</sup> reunión extraordinaria del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), celebrada en noviembre de 2004, ya se había planteado y debatido en profundidad esta cuestión tomando como base un documento elaborado por las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, pero en aquel momento no se había alcanzado un consenso. Recordó, asimismo, que la cuestión había surgido en el contexto del 32.º período de sesiones de la Comisión, en 2009, cuando una delegada de los Estados Unidos de América era Presidenta de la Comisión y esta había nombrado a dicho país miembro del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico, ya que el miembro del Canadá había desempeñado el cargo durante el máximo de dos mandatos y, por tanto, no podía ser reelegido. En ese período de sesiones, la Comisión había aceptado la elección de un miembro de América del Norte para el Comité Ejecutivo de acuerdo con el procedimiento de aceptación tácita.

232. No obstante, el representante afirmó que las deliberaciones llevadas a cabo en la Comisión en 2009 no se podían considerar orientación concluyente sobre la cuestión ni como práctica que confirma la norma. Hizo hincapié en que la cuestión seguía sin resolverse y en que la Comisión todavía tenía que tomar una decisión al respecto.

---

<sup>59</sup> CX/CAC 13/36/17.

233. Sin embargo, propuso que, al igual que en 2009, la Comisión eligiese al Canadá miembro del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico de acuerdo con el procedimiento de aceptación tácita y que se aplicase eficazmente la interpretación de que los componentes de la Mesa de la Comisión no se deberían considerar “delegados” a efectos del artículo V-1, para poder completar la composición del Comité Ejecutivo.

234. La Comisión convino en seguir su propuesta y eligió al Canadá miembro del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico. Acordó asimismo pedir al CCGP que considerase la función del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius a efectos del artículo V.1 del Procedimiento. La Comisión tomó nota de que los Asesores jurídicos de la FAO y la OMS prepararían un documento para el debate que tendría lugar en la siguiente reunión del Comité sobre Principios Generales.

#### **Presidente y Vicepresidentes**

235. La Comisión eligió a las siguientes personas para desempeñar sus cargos desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del siguiente (37.º) período ordinario de sesiones de la Comisión.

**Presidente:** Sr. Sanjay DAVE (India)

**Vicepresidentes:** Dr. Samuel GODEFROY (Canadá)

Sra. Awilo OCHIENG PERNET (Suiza)

Profesor Samuel SEFA-DEDEH (Ghana)

#### **Miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico**

236. La Comisión eligió a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico para desempeñar sus cargos desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del segundo período ordinario de sesiones subsiguiente de la Comisión:

África: Kenya

Asia: China

Europa: Francia

América Latina y el Caribe: Jamaica

Cercano Oriente: Túnez

América del Norte: Canadá

Pacífico sudoccidental: Nueva Zelandia

#### **Coordinadores regionales**

237. De conformidad con el artículo IV.2 del Reglamento de la Comisión, y habida cuenta de las propuestas realizadas por los Comités Coordinadores, se nombró coordinadores a los siguientes miembros de la Comisión para que desempeñasen su mandato desde el final del 36.º período de sesiones de la Comisión hasta el final del período ordinario de sesiones de la Comisión que se celebraría en 2015.

África: Camerún

Asia: Japón

Europa: Países Bajos

América Latina y el Caribe: Costa Rica

Cercano Oriente: Líbano

América del Norte y el Pacífico sudoccidental: Papua Nueva Guinea

---

**DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX Y CALENDARIO DE REUNIONES PARA 2014-2015 (tema 16 del programa)<sup>60</sup>**

238. La Comisión recordó la decisión que había tomado previamente acerca del establecimiento del Comité sobre Especies y Hierbas Culinarias hospedado por la India (véase el tema 10 del programa) y señaló que el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentación animal había finalizado su trabajo (véase el tema 5 del programa) y sería disuelto. La Comisión confirmó la designación de los gobiernos anfitriones enumerados en el Apéndice VIII del presente informe.

**OTROS ASUNTOS (tema 17 del programa)****Concesión de visados a las delegaciones que asisten a las reuniones del Codex**

239. La delegación de Nigeria declaró que no había podido asistir a la 34.<sup>a</sup> reunión del CCMAS, celebrada en Budapest (Hungría) del 4 al 8 de marzo de 2013, por no haberle sido posible obtener un visado.

---

<sup>60</sup> CX/CAC 13/36/18.